

MEMORIA JUSTIFICATIVA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A FINANCIACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DEFINICIÓN E IMPLANTACIÓN DE UN MODELO Y SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN, PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONSTITUYEN EL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO CERVANTES, ASÍ COMO DIGITALIZACIÓN DE SUS FONDOS, INCLUIDO DENTRO DEL PRTR.

Nº EXPEDIENTE: G-2023/11-0020

CONTRATO DE SERVICIOS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS | FECHA : 04/12/2023 16:59 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA | FECHA : 04/12/2023 17:07 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO | FECHA : 04/12/2023 17:18 | NOTAS : CF

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

1. DATOS GENERALES.....	4
2. DATOS BÁSICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCAP)	6
2.1. PROPUESTA DE CODIFICACIÓN (CPA-CPV).....	6
2.2. OBJETO DEL CONTRATO.....	6
2.3. DURACIÓN DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, PRÓRROGA Y POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN.....	6
2.3.1. Duración	6
2.3.2. Prórroga.....	7
2.3.3. Modificación del contrato.....	7
2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	7
2.5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	8
2.5.1. Cálculo del presupuesto de licitación para el Lote 1	8
2.5.2. Cálculo del presupuesto de licitación para el Lote 2	10
2.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	10
2.7. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	11
2.8. PROPUESTA DE SOLVENCIA	11
2.8.1. Documentación de solvencia	11
2.8.2. Clasificación	12
2.9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS Y FÓRMULAS APLICABLES	12
2.9.1. Lote 1.....	12
2.9.2. Lote 2.....	24
2.10. GARANTÍA Y PLAZO DE GARANTÍA	32
2.11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	32
2.12. FACTURACIÓN, RECEPCIÓN Y FORMA DE PAGO	33
2.12.1. Lote 1.....	33
2.12.2. Lote 2.....	34
2.13. PENALIDADES.....	35
2.14. CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	41
2.15. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....	41
2.15.1. Protección de datos de carácter personal.....	42
2.15.2. Derechos de propiedad intelectual.....	44

	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

2.16. OTRAS CUESTIONES QUE EL ÁREA PROPONENTE ESTIMA DEBEN SER INCLUIDAS EN EL PCAP 44

2.16.1. Legislación, normas y otra documentación aplicable 44

2.17. CLÁUSULAS Y DEBERES ESPECÍFICOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO POR LA SUJECCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA 47

2.18. ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LOS MEDIOS PROFESIONALES A ATRIBUIR A CUMPLIMENTAR POR EL LICITADOR PROPUESTO PARA ADJUDICACIÓN 52

2.19. ANEXO II: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS 72



	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

1. DATOS GENERALES

Número de Expediente: G-2023/11-0020.

Componente/Localizador del PRTR asociado: Componente 19 inversión 1

Área proponente:

La Dirección de Transformación Digital (coordinado con la Dirección de Cultura y la Dirección de Administración) solicita a la Dirección de Administración el inicio del expediente de contratación que se detalla seguidamente.

Justificación de la necesidad, extensión de la misma e idoneidad:

El Instituto Cervantes (IC) es la institución pública creada por España en 1991 para promover universalmente la enseñanza, el estudio y el uso del español y contribuir a la difusión de las culturas hispánicas en el exterior. En sus actividades, el Instituto Cervantes atiende fundamentalmente al patrimonio lingüístico y cultural que es común a los países y pueblos de la comunidad hispanohablante. Está presente en 90 ciudades de 45 países, a través de sus centros, aulas y extensiones, por los cinco continentes. Además, cuenta con dos sedes en España, la sede central de Madrid y la sede de Alcalá de Henares.

El Instituto Cervantes participa en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR en adelante) aprobado en la Resolución de 29 de abril de 2021. Dicho plan está estructurado en 10 políticas palanca urgentes por su alta capacidad de arrastre sobre la actividad y el empleo para la modernización de nuestra economía y sociedad.

El PRTR se compone de 10 Políticas Palanca, 30 Componentes y 212 Medidas (Reformas e Inversiones). El proyecto objeto de este pliego se enmarca en la Política Palanca VII «Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades», del Componente 19 «Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)», y de la inversión 1 «Competencias digitales transversales». Esta inversión da cobertura presupuestaria al Plan Digital de enseñanza y difusión de la cultura y lengua española en el exterior, que tiene como objetivo llevar a cabo la transformación integral digital de los procedimientos y servicios del Instituto Cervantes, analizando el potencial de las tecnologías de la información, ordenando las medidas de actuación en los distintos sectores de actividad y definiendo las pautas de crecimiento y adaptación a medio y largo plazo.

En particular, este proyecto forma parte de la inversión destinada a la Digitalización del modelo de enseñanza del Instituto Cervantes para el fomento y difusión de la lengua y cultura española. El objetivo es la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica integral para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento e información del Instituto Cervantes, incluyendo la digitalización de varios de sus fondos que actualmente se encuentran en formato analógico.

El plazo de duración máxima del contrato será de 26 meses desde su formalización, prevista de forma estimada en la fecha 1 de abril de 2024. El presente contrato se resolverá en todo caso en la fecha 29 de mayo de 2026. La resolución se producirá, aunque no hayan transcurrido los 26 meses de duración contractual, debiendo haberse ejecutado todas las prestaciones contratadas con anterioridad a dicha fecha límite.

Imposibilidad de cobertura con medios propios de los servicios:

Respecto a los servicios objeto del presente expediente, se declara la insuficiencia de medios materiales y personales necesarios, en el Instituto Cervantes, para proceder a la realización de los mismos, así como la imposibilidad de recurrir a su incorporación a la plantilla. Por ello se propone que tales labores sean llevadas a cabo por una empresa o persona física

Página 4 de 79



	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF
---	--

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

especializada mediante su contratación a través del procedimiento propuesto, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo, LCSP).

Susceptibilidad de financiación con fondos europeos:

Este proyecto forma parte del Plan de Digitalización del Instituto Cervantes y es susceptible de ser financiado con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.



	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	 Instituto Cervantes
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

2. DATOS BÁSICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCAP)

2.1. PROPUESTA DE CODIFICACIÓN (CPA-CPV).

Lote	CPV
Lote 1	<ul style="list-style-type: none"> • 48311000-1. Paquetes de software de gestión de documentos. • 48311100-2. Sistema de gestión de documentos. • 72000000-5. Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo. • 72212311-2. Servicios de desarrollo de software de gestión de documentos.
Lote 2	<ul style="list-style-type: none"> • 79811000-2 Servicios de impresión digital

2.2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de los servicios de definición, desarrollo e implantación de un modelo y solución tecnológica integral para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento e información del Instituto Cervantes, así como la digitalización de varios de sus fondos que actualmente se encuentran en formato analógico.

Se ha dividido el objetivo del contrato en dos lotes teniendo en cuenta que la tipología de actividades, conocimientos y equipos necesarios para la realización de los trabajos es diferente.

Los dos lotes en los que se divide el servicio son:

- **Lote 1: Servicios para la definición de un modelo de gestión del ciclo de vida de los documentos que constituyen el conocimiento e información del IC e implantación de solución tecnológica integral para su gestión, preservación y difusión.**
- **Lote 2: Servicios de digitalización, estabilización y en su caso traslado, de los fondos documentales textuales, gráficos, audiovisuales y sonoros procedentes de la Red de bibliotecas y del Archivo General.**

Las empresas licitadoras podrán presentar ofertas para uno de estos lotes o para los dos.

El contrato se va a financiar con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, bajo el componente 19, inversión 1 definidos por la Dirección General de Asuntos Económicos. Por ello es de obligado cumplimiento los principios específicos de ejecución del Plan (artículo 2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre).

El detalle y características de la prestación y la forma en que debe realizarse se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.3. DURACIÓN DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, PRÓRROGA Y POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN

2.3.1. Duración

El plazo de duración máxima de los contratos será de 26 meses desde su formalización, prevista de forma estimada en la fecha 1 de abril de 2024. Los presentes contratos se resolverán en todo caso en la fecha 29 de mayo de 2026. La resolución se producirá, aunque no hayan transcurrido los 26 meses de duración contractual, debiendo haberse ejecutado todas las prestaciones contratadas con anterioridad a dicha fecha límite.

	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

2.3.2. Prórroga

No procede.

2.3.3. Modificación del contrato

El contrato podrá modificarse conforme a lo previsto en los arts. 203 y siguientes de la LCSP en los siguientes supuestos y siempre por razones de interés público, siendo la modificación obligatoria para el contratista:

Lote 1:

No aplica

Lote 2:

Para el caso de incremento o disminución del importe del contrato, las causas serían:

- Reajustes en la cantidad de elementos a ser digitalizados, convertidos o estabilizados.
- Reajustes en el desglose de elementos asociados a cada centro.
- Reajustes en los centros participantes en el proyecto.
- Reajustes en cuanto a las necesidades de traslado y devolución de los fondos documentales.
- Reajustes en cuanto a las ubicaciones en las cuales se realizarán los trabajos de digitalización, estabilización y conversión.

La suma de las modificaciones previstas no podrá exceder del 20 % del precio inicial del contrato, IVA excluido.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Lote 1:

La ejecución de las tareas se realizará, como regla general, en la sede del adjudicatario. No obstante, y a lo largo de toda la duración del contrato, el Instituto Cervantes podrá determinar, para una mejor ejecución de los servicios, las tareas que deberán prestarse de forma presencial en la Sede del Instituto Cervantes por los profesionales de la empresa adjudicataria asignados a la ejecución de los mismos. En este caso, el adjudicatario será informado con 48 horas de antelación de la obligación de prestar los servicios de forma presencial en la Sede del Instituto Cervantes, durante el tiempo, forma y lugar que se determine.

Lote 2:

Los trabajos de digitalización, estabilización y conversión de materiales se realizarán en las siguientes ubicaciones:

- Sede del Instituto Cervantes en Madrid. En esta ubicación se realizarán los trabajos sobre los materiales del Archivo General, tanto sobre los que ya se encuentran en dicha sede como los trasladados desde los centros del exterior. De manera excepcional y, por indicación del Instituto Cervantes, este lugar de trabajo podría verse sustituido por otro de forma temporal o permanente durante la ejecución del contrato. Si se diera el caso, el Instituto Cervantes tratará, en la medida de lo posible, de que la localización del nuevo lugar de trabajo seleccionado impacte lo menos posible en los aspectos organizativos y operativos del adjudicatario.
- Sede del Instituto Cervantes en Alcalá de Henares. En esta ubicación se realizarán los trabajos sobre los materiales de la Red de bibliotecas, tanto sobre los que ya se encuentran en dicha sede como los trasladados desde los centros del exterior. De manera excepcional y, por indicación del Instituto Cervantes, este lugar de trabajo podría verse sustituido por otro de forma temporal o permanente durante la ejecución del contrato. Si se diera el caso, el Instituto

	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF
---	--

<p>Memoria justificativa</p>	
<p>Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR</p>	

Cervantes tratará, en la medida de lo posible, de que la localización del nuevo lugar de trabajo seleccionado impacte lo menos posible en los aspectos organizativos y operativos del adjudicatario.

- Centros del Instituto Cervantes en el exterior para los cuales no es posible trasladar ciertos fondos. En cada uno de este tipo de centros se realizarán allí los trabajos sobre los materiales del Archivo General y de la Red de bibliotecas que no es posible trasladar.

Los trabajos de edición y de generación de metadatos podrán realizarse en las ubicaciones previamente mencionadas o en las dependencias del adjudicatario. El resto de los trabajos, tales como la elaboración de informes, entregables documentales, etc., se realizarán en las dependencias del adjudicatario.

2.5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a las siguientes cantidades:

- **Presupuesto base de licitación de todos los lotes:**
 - Total (sin IVA): 4.081.603,39 €.
 - IVA (21 %): 857.136,71 €.
 - Total (con IVA): 4.938.740,10 €.
- **Presupuesto base de licitación del Lote 1:**
 - Total (sin IVA): 1.954.188,11 €.
 - IVA (21 %): 410.379,50 €.
 - Total (con IVA): 2.364.567,61 €.
- **Presupuesto base de licitación del Lote 2:**
 - Total (sin IVA): 2.127.415,28 €.
 - IVA (21 %): 446.757,21 €.
 - Total (con IVA): 2.574.172,49 €.

2.5.1. Cálculo del presupuesto de licitación para el Lote 1

El presupuesto base de licitación ha sido determinado tomando en cuenta que en el presente contrato el coste económico principal lo constituyen los costes laborales de los medios adscritos a la ejecución del contrato.

Para el cálculo de dichos costes se han considerado los términos económicos del XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública, publicado en el BOE del día 26 de julio de 2023 mediante Resolución de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el citado Convenio. No consta que exista diferencia por género en el Convenio colectivo que resulta de aplicación.

Igualmente se han considerado otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios: los gastos generales de estructura, otros costes indirectos y el beneficio industrial siguiendo la experiencia de licitaciones anteriores. En su conjunto, estos últimos representan el 16 % de los costes directos.

El desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto base de licitación, en aplicación del artículo 100.2 de la LCSP, es el siguiente:

	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

Desglose Precio	
Costes directos	
<i>Personal</i>	1.295.880,71 €
<i>Seguridad Social (30 % de los servicios)</i>	388.764,21 €
Costes indirectos + Gastos generales + Beneficio industrial (16 %)	269.543,19 €
Total sin IVA	1.954.188,11 €

Desglose de los costes salariales de la mano de obra:

Perfil profesional	Salario anual	FTE	Coste personal
Jefe/a de proyecto	65.649,87 €	2,16	141.803,72 €
Consultor/a experto/a en estrategia de gestión documental y del conocimiento	71.618,04 €	2,29	164.005,31 €
Consultor/a experto/a en sistemas de gestión y preservación documental	71.618,04 €	0,92	65.888,60 €
Consultor/a experto/a en repositorios institucionales	71.618,04 €	0,92	65.888,60 €
Consultor/a experto/a en UX	71.618,04 €	0,92	65.888,60 €
Consultor/a experto/a en DevOps	71.618,04 €	0,96	68.753,32 €
Arquitecto/a	71.618,04 €	0,96	68.753,32 €
Analista funcional (desarrollo)	45.358,09 €	3,00	136.074,27 €
Analista programador/a (desarrollo)	38.196,29 €	4,33	165.389,94 €
Programador/a (desarrollo)	35.809,02 €	6,80	243.501,34 €
Analista funcional (mejora continua)	45.358,09 €	0,75	34.018,57 €
Analista programador/a (mejora continua)	38.196,29 €	1,05	40.106,10 €
Programador/a (mejora continua)	35.809,02 €	1,00	35.809,02 €
Total sin IVA			1.295.880,71 €

Para la determinación del salario anual se han tomado como referencia las siguientes cantidades:

Perfil profesional	Categoría estimada	Salario anual según Convenio	Especialización	Salario anual
Jefe/a de proyecto	A3-B1	27.985,64 €	37.664,23 €	65.649,87 €
Consultor/a experto/a en estrategia de gestión documental y del conocimiento	A4-B1	28.802,30 €	42.815,74 €	71.618,04 €
Consultor/a experto/a en sistemas de gestión y preservación documental	A3-B1	27.985,64 €	43.632,40 €	71.618,04 €
Consultor/a experto/a en repositorios institucionales	A3-B1	27.985,64 €	43.632,40 €	71.618,04 €
Consultor/a experto/a en UX	A3-B1	27.985,64 €	43.632,40 €	71.618,04 €

Página 9 de 79



	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

Perfil profesional	Categoría estimada	Salario anual según Convenio	Especialización	Salario anual
Consultor/a experto/a en DevOps	A3-B1	27.985,64 €	43.632,40 €	71.618,04 €
Arquitecto/a	A3-B1	27.985,64 €	43.632,40 €	71.618,04 €
Analista funcional	A3-B1	27.985,64 €	17.372,45 €	45.358,09 €
Analista programador/a	A3-C1	26.534,12 €	11.662,17 €	38.196,29 €
Programador/a	A3-D1	19.077,68 €	16.731,34 €	35.809,02 €

2.5.2. Cálculo del presupuesto de licitación para el Lote 2

El presupuesto base de licitación ha sido determinado por precios unitarios, referidos a los distintos componentes de la prestación, teniendo en cuenta los precios actuales de mercado.

Los componentes de la prestación utilizados para el cálculo del presupuesto base de licitación han sido los siguientes:

1. Digitalización de páginas. Se ha utilizado un precio unitario en términos de precio por página digitalizada. El precio unitario incluye todos los procesos asociados descritos en el pliego de prescripciones técnicas (revisión, captura, optimización, generación de metadatos, control de calidad, nombrado de archivos, etc.).
2. Digitalización / conversión de minutos de vídeos y grabaciones sonoras. Se ha utilizado un precio unitario en términos de precio por minuto digitalizado o convertido. El precio unitario incluye todos los procesos asociados descritos en el pliego de prescripciones técnicas (revisión, captura, optimización, generación de metadatos, control de calidad, nombrado de archivos, etc.).
3. Estabilización de unidades documentales. Se ha utilizado un precio unitario en términos de precio por unidad documental estabilizada (revista, dossier, informe, folleto, fotografía, partitura, etc.).
4. Traslado y devoluciones de fondos desde los centros de origen. Se ha utilizado un precio unitario en términos de precio medio por traslado o devolución fondos. Este precio incluye todos los aspectos logísticos y gastos asociados al transporte (empaquetado/paletización, aduanas, seguros, etc.). Se le ha dado especial importancia al coste de seguros dado que los fondos a trasladar y devolver cuentan con un importante valor histórico y cultural.
5. Viajes a los centros o potenciales subcontrataciones requeridas para realizar las digitalizaciones en aquellos centros para los cuales no es posible trasladar los fondos. Para el caso particular de los viajes se ha utilizado un precio unitario en términos de precio medio por viaje para un equipo medio de 4 personas y una duración media de 3 semanas.

Los costes asociados a la gestión del proyecto, elaboración de entregables documentales y actividades de capacitación se encuentran prorrateados entre dichos componentes 1 y 2.

2.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A los efectos previstos en el artículo 101 LCSP, el valor estimado del contrato, en el que se encuentra incluido el valor correspondiente a las eventuales modificaciones con un incremento del 20 %, es el siguiente:

- Valor estimado de todos los lotes (sin IVA): 4.507.086,45 €.
- Valor estimado del Lote 1 (sin IVA): 1.954.188,11 €.
- Valor estimado del Lote 2 (sin IVA): 2.552.898,34 €.

	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

2.7. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

La celebración del contrato se realizará mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 de la LCSP, utilizándose una pluralidad de criterios de adjudicación, automáticos y no automáticos.

Serán objeto de valoración la puntuación técnica obtenida en los criterios de adjudicación automáticos y no automáticos.

2.8. PROPUESTA DE SOLVENCIA

2.8.1. Documentación de solvencia

Solvencia económica y financiera

Según art. 87.1.a. de la LCSP, la solvencia económica y financiera se acreditará mediante declaración de un volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Para cada uno de los lotes del presente contrato, el umbral mínimo de volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles se establece como el valor estimado del contrato, anualizado de manera homogénea a la duración del contrato. Por tanto, la solvencia económica y financiera se fija en los siguientes importes:

- Lote 1: 901.932,97 €, IVA excluido.
- Lote 2: 1.178.260,77 €, IVA excluido.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. (Art. 11 RGLCAP).

Solvencia técnica

Según el art. 89. 1.a. de la LCSP, la solvencia técnica o profesional se acreditará mediante relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados en los tres últimos años (contando desde la fecha final de presentación de ofertas de la licitación) que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Para cada uno de los lotes del presente contrato, el umbral mínimo de volumen anual de trabajos del mismo tipo a los de este contrato se establece como el 70 % del valor estimado del contrato, anualizado de manera homogénea a la duración del contrato. Por tanto, la solvencia técnica se fija en los siguientes importes:

- Lote 1: 631.353,08 €, IVA excluido.
- Lote 2: 824.782,54 €, IVA excluido.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2</p> <p>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F</p> <p>FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF</p> <p>FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	 Instituto Cervantes
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

2.8.2. Clasificación

Alternativamente el licitador podrá acreditar su solvencia económica y financiera y técnica o profesional mediante el certificado correspondiente de clasificación.

La empresa podrá estar clasificada en el grupo, subgrupo y categoría aplicable:

Lote 1

Grupo	Subgrupo	Tipo de servicio	Categoría
V	5	Servicios de explotación y control de sistemas informáticos e infraestructuras telemáticas	4

Lote 2

Grupo	Subgrupo	Tipo de servicio	Categoría
M	4	Artes gráficas	4

2.9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS Y FÓRMULAS APLICABLES

2.9.1. Lote 1

La puntuación máxima total es de 100 puntos.

La aplicación de los criterios de adjudicación se realizará conforme a lo establecido en el art. 146.2.b de la LCSP.

Fase: En los criterios no automáticos, se establece un umbral mínimo de puntuación a alcanzar para pasar a la siguiente fase del 50% de la puntuación total establecida para los criterios no automáticos.

Las ofertas de las empresas que no superen este umbral no continuarán en la presente licitación, considerando que no cumplen con los requisitos mínimos para poder realizar la prestación requerida.

No continuarán en la presente licitación las ofertas de las empresas cuya propuesta de tecnologías, plataformas y herramientas para construir la solución tecnológica integral impliquen, según la información a ser proporcionada en la propia oferta, unos **costes totales de mantenimiento con relación a las licencias de usuario a adquirir por parte del IC mayores de 85.000 € anuales (IVA incluido), excluido el software base.**

Criterio	Puntuación máxima
A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS	49
A1. Análisis de situación actual y definición del modelo de gestión futuro	13
A1.1. Análisis y diagnóstico de la situación actual en el IC	2
A1.2. Inventario del conocimiento e información del IC	2
A1.3. Modelo para la gestión del ciclo documental	4
A1.4. Política de Gestión de Documentos Electrónicos	2
A1.5. Plan de Preservación Digital	2
A1.6. Plan RISP	1
A2. Solución tecnológica para la gestión del ciclo de vida documental	25

	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

Criterio	Puntuación máxima
A2.1. Funcionalidad	4
A2.2. Arquitectura	5
A2.3. Tecnologías, plataformas y herramientas a utilizar	5
A2.4. Maqueta o prototipo de diseño y experiencia de uso	3
A2.5. Metodología de desarrollo para la fase 3	2
A2.6. Ciclo de desarrollo de las unidades mínimas de producto para la fase 4	2
A2.7. ANS extra de autocontrol para la fase 4	2
A2.8. Desafíos y riesgos para la implantación de la solución	2
A3. Planificación del servicio	11
A3.1. Metodología general de gestión	1
A3.2. Modelo organizativo	2
A3.3. Calendario de trabajos	2
A3.4. Plan de capacitación	2
A3.5. Plan de calidad	2
A3.6. Plan de transferencia del servicio	2
B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS	51
B1. Oferta económica	47
B2. Experiencia adicional y certificaciones del Jefe/a de proyecto	4
TOTAL (A+B)	100

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS

Se tendrá en cuenta la siguiente baremación en cada criterio o subcriterio:

- EXCELENTE (100 % puntuación): Máximo nivel de cumplimiento demostrado para el criterio o subcriterio valorado.
- BUENO (70 % puntuación): Buen nivel de cumplimiento demostrado para el criterio o subcriterio valorado.
- SUFICIENTE (50 % puntuación): Suficiente nivel de cumplimiento demostrado para el criterio o subcriterio valorado.
- MÍNIMO (0 % puntuación): No se incluye información con relación al criterio o subcriterio valorado o aquella incluida no tiene relación con las especificaciones incluidas en el pliego o muestra un nivel de cumplimiento mínimo.

Criterio	Puntuación máxima
A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS	49
A1. Análisis de situación actual y definición del modelo de gestión futuro	13



	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

	Criterio	Puntuación máxima
A1.1	<p>Análisis y diagnóstico de la situación actual en el IC. En el ámbito de la fase 2 y con relación al análisis y diagnóstico de la situación actual en el IC en lo que respecta a políticas y procesos de gestión, archivo, preservación y difusión documental, tanto para documentación en soporte físico como digital, en diferentes formatos, desde un punto de vista funcional, tecnológico y normativo, se valorarán en mayor medida las ofertas que demuestren un enfoque, alcance, metodología y técnicas más idóneas para las actividades asociadas propuestas, unos resultados para las actividades adecuados, amplios y detallados, la satisfacción de los requisitos específicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, así como una mayor coherencia, claridad y nivel de detalle de la exposición.</p> <p>Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 1.1 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.</p>	2
A1.2	<p>Inventario del conocimiento e información del IC. En el ámbito de la fase 2 y con relación a la identificación, inventariado y categorización de los documentos y otros elementos que constituyen el conocimiento e información del IC, tanto estructurados como no estructurados, tanto en soporte físico como digital y en diferentes formatos, se valorarán en mayor medida las ofertas que demuestren un enfoque, alcance, metodología y técnicas más idóneas para las actividades asociadas propuestas, unos resultados para las actividades adecuados, amplios y detallados, la satisfacción de los requisitos específicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, así como una mayor coherencia, claridad y nivel de detalle de la exposición.</p> <p>Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 1.2 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.</p>	2
A1.3	<p>Modelo para la gestión del ciclo documental. En el ámbito de la fase 2 y con relación a la definición del modelo unificado e integral para la gestión del ciclo de vida de los documentos que maneja el IC para todas sus etapas, se valorarán en mayor medida las ofertas que demuestren un enfoque, alcance, metodología y técnicas más idóneas para las actividades asociadas propuestas, unos resultados para las actividades adecuados, amplios y detallados, la satisfacción de los requisitos específicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, así como una mayor coherencia, claridad y nivel de detalle de la exposición.</p> <p>Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 1.3 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.</p>	4
A1.4	<p>Política de Gestión de Documentos Electrónicos. En el ámbito de la fase 2 y con relación a la definición de la Política de Gestión de Documentos Electrónicos (PGD-e) del IC, se valorarán en mayor medida las ofertas que demuestren un enfoque, alcance, metodología y técnicas más idóneas para las actividades asociadas propuestas, unos resultados para las actividades adecuados, amplios y detallados, la satisfacción de los requisitos específicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, así como una mayor coherencia, claridad y nivel de detalle de la exposición.</p> <p>Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 1.4 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.</p>	2
A1.5	<p>Plan de Preservación Digital. En el ámbito de la fase 2 y con relación a la definición del Plan de Preservación Digital del patrimonio digital del IC, se valorarán en mayor medida las ofertas que demuestren un enfoque, alcance, metodología y técnicas más idóneas para las actividades asociadas propuestas, unos resultados para las actividades adecuados, amplios y detallados, la</p>	2

	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2</p> <p>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F</p> <p>FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF</p> <p>FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

Criterio		Puntuación máxima
	satisfacción de los requisitos específicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, así como una mayor coherencia, claridad y nivel de detalle de la exposición. Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 1.5 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.	
A1.6	Plan RISP. En el ámbito de la fase 2 y con relación a la definición del Plan RISP (Reutilización de Información del Sector Público) del IC, se valorarán en mayor medida las ofertas que demuestren un enfoque, alcance, metodología y técnicas más idóneas para las actividades asociadas propuestas, unos resultados para las actividades adecuados, amplios y detallados, la satisfacción de los requisitos específicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, así como una mayor coherencia, claridad y nivel de detalle de la exposición. Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 1.6 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.	1
A2. Solución tecnológica integral para la gestión del ciclo de vida documental		25
A2.1	Funcionalidad. Con relación a la funcionalidad propuesta para la solución tecnológica integral, se valorarán en mayor medida las ofertas que demuestren una mayor adecuación a los requisitos funcionales establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, una gran coherencia entre la funcionalidad y los resultados proporcionados por la fase 2, un mayor nivel de integración entre los bloques funcionales y automatización de acciones a fin de proporcionar a los usuarios una experiencia de uso centralizada e integral, evitando la duplicidad de acciones y minimizando al máximo los cambios de entorno para el uso de las diferentes funcionalidades, así como una mayor coherencia, claridad y nivel de detalle de la exposición. Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 2.1 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.	4
A2.2	Arquitectura. Con relación a la arquitectura propuesta para la solución tecnológica integral, se valorarán en mayor medida las ofertas que demuestren una mayor adecuación de la arquitectura planteada para cumplir con todos los resultados y requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas con relación a la solución tecnológica integral, así como un mayor nivel de cumplimiento con respecto a los requisitos específicos para la propia arquitectura y de seguridad del sistema. También se valorarán en mayor medida las ofertas con una mayor coherencia, claridad y nivel de detalle de la exposición. Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 2.2 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.	5
A2.3	Tecnologías, plataformas y herramientas a utilizar. Con relación a las tecnologías, plataformas y herramientas propuestas para construir la solución tecnológica integral se valorarán en mayor medida las ofertas que demuestren un mejor conocimiento de las mismas, aquellas que especifiquen y justifiquen de forma más clara y detallada la motivación de su propuesta concreta, aquellas ofertas que incluyan un estudio de alternativas en cuanto a posibles escenarios tecnológicos más amplio, claro y detallado; aquellas que propongan tecnologías, plataformas o herramientas de mercado con soporte profesional (tanto en la actualidad como con alta probabilidad en el largo plazo) en lugar de consistir en un desarrollo completamente a medida desde cero, aquellas que propongan el uso de plataformas o herramientas <i>cloud</i> , aquellas ofertas que requieran el menor número posible de componentes a adquirir (o que por el contrario aseguren la máxima integración entre los mismos de cara a su uso por parte de los usuarios). También se valorarán en mayor medida las ofertas en las que, para los componentes de la solución tecnológica	5

	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

	Criterio	Puntuación máxima
	<p>que residan en la nube, su consumo de ancho de banda sea adecuado teniendo en cuenta que el acceso se realizará tanto desde la sede del IC como desde sus centros en el mundo, para los cuales puede haber disponibilidad de ancho de banda limitado. Finalmente, también se valorarán en mayor medida aquellas ofertas con una mayor coherencia, claridad y nivel de detalle de la exposición.</p> <p>El licitador deberá indicar en este apartado el coste máximo de mantenimiento de la solución tecnológica ofertada con relación a las licencias de usuario a adquirir por parte del IC. Dicho coste en ningún caso podrá superar los 85.000 euros IVA incluido, excluyendo el software base.</p> <p>Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 2.3 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.</p>	
A2.4	<p>Maqueta o prototipo de diseño y experiencia de uso. Con relación a las capturas a ser proporcionadas en la oferta en cuanto a la maqueta o prototipo de diseño y experiencia de uso de la solución tecnológica integral, se valorarán en mayor medida aquellas ofertas cuya maqueta o prototipo demuestren un mayor nivel de integración entre los bloques funcionales y continuidad de la experiencia de usuario, una organización de funcionalidades clara e intuitiva, así como un diseño atractivo y adecuado para responder a los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas con relación a la solución tecnológica integral.</p> <p>Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 2.4 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.</p>	3
A2.5	<p>Metodología de desarrollo para la fase 3. Con relación a la metodología de desarrollo a ser empleada durante la fase 3, se valorarán en mayor medida aquellas ofertas que demuestren un enfoque basado en metodologías ágiles de desarrollo iterativas e incrementales, que describan y justifiquen de manera clara y detallada la idoneidad de la metodología específica propuesta frente a otras para los trabajos a abordar y la casuística particular del IC, que indiquen de forma clara y coherente el rol de los PMV y del piloto en producción en el contexto de la metodología, así como los procesos, técnicas y herramientas a ser utilizadas.</p> <p>Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 2.5 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.</p>	2
A2.6	<p>Ciclo de desarrollo de las unidades mínimas de producto para la fase 4. Con relación a las unidades mínimas de producto a ser subidas a producción durante la fase 4, se valorarán en mayor medida aquellas ofertas que propongan una periodicidad menor de un mes justificando adecuadamente su viabilidad y aquellas ofertas que describan la metodología, técnicas, procesos y herramientas para la generación de las unidades mínimas de producto de una forma clara, coherente, con gran detalle y adecuación a los sistemas, infraestructuras y casuística existente en el IC.</p> <p>Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 2.6 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.</p>	2
A2.7	<p>ANS extra de autocontrol para la fase 4. Con relación a los ANS extra de autocontrol para la fase 4, se valorarán en mayor medida aquellas ofertas que propongan dos ANS extra de autocontrol idóneos para asegurar el ciclo de desarrollo de las unidades mínimas de producto viable.</p> <p>Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 2.7 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.</p>	2

	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2</p> <p>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F</p> <p>FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF</p> <p>FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

Criterio		Puntuación máxima
A2.8	<p>Desafíos y riesgos para la implantación de la solución. Con relación a la solución tecnológica integral, se valorarán en mayor medida aquellas ofertas que identifiquen y describan los principales desafíos y riesgos asociados al desarrollo, implantación, migración y puesta en marcha en producción de la solución tecnológica, aportando medidas mitigadoras concretas. Se valorarán en mayor medida aquellas ofertas que lo expongan de una forma clara, coherente, con gran detalle y adecuación al contexto del proyecto y del IC.</p> <p>Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 2.8 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.</p>	2
A3. Planificación del servicio		11
A3.1	<p>Metodología general de gestión. Con relación a la metodología general de gestión del servicio, se valorarán en mayor medida aquellas ofertas que demuestren un mayor nivel claridad, coherencia, grado de detalle, idoneidad y adecuación de la metodología de gestión propuesta para asegurar y evidenciar una gestión eficiente del servicio y una alta integración de dicha metodología con la Metodología de gestión de proyectos del Instituto Cervantes (MIC).</p> <p>Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 3.1 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.</p>	1
A3.2	<p>Modelo organizativo. Con relación al modelo organizativo para la ejecución del servicio, se valorarán en mayor medida aquellas ofertas que demuestren un mayor nivel claridad, coherencia, grado de detalle, idoneidad y adecuación del modelo organizativo propuesto para el servicio a ser prestado.</p> <p>Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 3.2 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.</p>	2
A3.3	<p>Calendario de trabajos. Con relación al calendario de trabajos propuesto para la ejecución del servicio, se valorarán en mayor medida aquellas ofertas que demuestren un mayor nivel claridad, coherencia, grado de detalle, idoneidad y adecuación de dicho calendario para satisfacer los tiempos marcados en el pliego de prescripciones técnicas para las fases e hitos temporales del servicio. Se valorará positivamente los calendarios de trabajo realistas que permitan reducir los plazos estipulados en las fases e hitos temporales que se indican en el pliego de prescripciones técnicas, siempre y cuando estos calendarios estén adecuadamente justificados (identificando los diferentes riesgos existentes y aportando medidas mitigadoras), la reducción de plazos no suponga una sobrecarga de trabajo al IC o no se base en un traslado de responsabilidad extra hacia el IC y las hipótesis en las que se sustentan sean realistas y estén adecuadamente motivadas.</p> <p>Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 3.3 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.</p>	2
A3.4	<p>Plan de capacitación. Con relación al plan de capacitación se valorarán en mayor medida aquellas ofertas que demuestren un mayor nivel claridad, coherencia, grado de detalle, idoneidad y adecuación del plan propuesto en cuanto a la capacitación general para los usuarios de los diferentes tipos de resultados a ser proporcionados por el servicio, tanto para aquellos resultados de ámbito tecnológico como para otros tipos de resultados (políticas, modelos, de gestión, procesos, etc.). Adicionalmente se valorarán en mayor medida aquellas ofertas que, con respecto al público objetivo, tengan en cuenta sus diferentes perfiles, ubicaciones geográficas y husos horarios. También se valorará positivamente la consideración de actividades de capacitación continua.</p>	2

	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

Criterio		Puntuación máxima
	Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 3.4 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.	
A3.5	<p>Plan de calidad. Con relación al plan de calidad, se valorarán en mayor medida aquellas ofertas que demuestren un mayor nivel claridad, coherencia, grado de detalle, idoneidad y adecuación del plan de calidad a su propósito de definir y planificar los procesos de aseguramiento y control de la calidad del servicio en general y de los desarrollos tecnológicos en particular. Con relación a la parte del plan de calidad referente a los desarrollos, se valorarán en mayor medida las ofertas que demuestren su adecuación a la metodología de calidad para los desarrollos del IC que aparece descrita en el pliego de prescripciones técnicas.</p> <p>Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 3.5 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.</p>	2
A3.6	<p>Plan de transferencia del servicio. Con relación al plan de transferencia del servicio, se valorarán en mayor medida aquellas ofertas que demuestren un mayor nivel claridad, coherencia, grado de detalle, idoneidad y adecuación del plan de transferencia del servicio a su propósito de documentar la forma en la que se realizará tanto la asunción como la devolución del servicio al IC a la finalización del contrato.</p> <p>Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 3.6 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.</p>	2

Forma de acreditación de los criterios de adjudicación no automáticos:

- Oferta técnica del licitador de conformidad con los requisitos establecidos a continuación en el Modelo de formato de presentación de la Oferta técnica (**a incluir en el archivo electrónico 2**).
- La oferta técnica (mismo documento o documento aparte) deberá incluir el coste máximo de mantenimiento de la solución tecnológica ofertada con relación a las licencias de usuario a adquirir por parte del IC. Dicho coste en ningún caso podrá superar los 85.000 euros IVA incluido, excluyendo el software base (a incluir en el archivo electrónico 2).

Modelo de formato de presentación de oferta técnica

La oferta deberá ser clara y detallada. Deberá incluir el planteamiento y los compromisos del licitador para la prestación del servicio conforme a los requisitos y objetivos planteados y deberán ir acompañadas de un resumen ejecutivo en el que se reflejen los aspectos más significativos y relevantes de la propuesta presentada.

La documentación se presentará redactada en español.

La extensión máxima de la oferta técnica a presentar **no podrá exceder de 125 páginas** a una sola cara (DIN A4, con un tamaño de fuente de 11 puntos o superior), anexos incluidos. Por cada página a una sola cara adicional se penalizará con 1 punto hasta un máximo de 10 puntos, sobre el total de los puntos obtenidos en aplicación de los criterios de adjudicación no automáticos.

Las soluciones técnicas aportadas darán respuesta a las características funcionales y técnicas planteadas a lo largo del pliego de prescripciones técnicas.

Se deberá responder uno a uno a los elementos a valorar dentro de la propuesta. A efectos de valoración se entenderá que la información descriptiva de cada elemento, funcionalidad o proceso está respondida únicamente dentro de su propio apartado.

Con el fin de facilitar la valoración de las ofertas presentadas, la oferta técnica deberá estructurarse de acuerdo al siguiente índice:



	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

Índice:

0. Resumen ejecutivo
1. Análisis de situación actual y definición del modelo de gestión futuro
 - 1.1. Análisis y diagnóstico de la situación actual en el IC
 - 1.2. Inventario del conocimiento e información del IC
 - 1.3. Modelo para la gestión del ciclo documental
 - 1.4. Política de Gestión de Documentos Electrónicos
 - 1.5. Plan de Preservación Digital
 - 1.6. Plan RISP
2. Solución tecnológica para la gestión del ciclo de vida documental
 - 2.1. Funcionalidad
 - 2.2. Arquitectura
 - 2.3. Tecnologías, plataformas y herramientas a utilizar
 - 2.4. Maqueta o prototipo de diseño y experiencia de uso
 - 2.5. Metodología de desarrollo para la fase 3
 - 2.6. Ciclo de desarrollo de las unidades mínimas de producto para la fase 4
 - 2.7. ANS extra de autocontrol para la fase 4
 - 2.8. Desafíos y riesgos para la implantación de la solución
3. Planificación del servicio
 - 3.1. Metodología general de gestión
 - 3.2. Modelo organizativo
 - 3.3. Calendario de trabajos
 - 3.4. Plan de capacitación
 - 3.5. Plan de calidad
 - 3.6. Plan de transferencia del servicio

Bajo la identificación de cada punto se detallarán de manera desglosada los aspectos que a continuación se solicitan y que permitirán verificar que la oferta cumple con las especificaciones requeridas. Para valorar la calidad de la oferta presentada, por cada uno de dichos aspectos se tendrá en cuenta el orden, claridad y nivel de detalle de los planteamientos y compromisos del licitador, la consideración de todos los requisitos y condicionantes establecidos y su conformidad con los mismos, y la coherencia y grado de adecuación respecto de las necesidades y objetivos planteados. Se tendrán en cuenta además los valores y aptitudes aportados para el cumplimiento de dichas necesidades y objetivos.

0. Resumen ejecutivo

Este apartado incluirá la identificación/presentación de la oferta, el acatamiento con carácter general de las condiciones del pliego y un breve resumen ejecutivo de los aspectos más significativos y relevantes de la solución ofertada, sus aspectos

	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

diferenciales y los niveles de compromiso, innovación, proactividad, flexibilidad y capacidad incluidos en la oferta presentada.

Al final del mismo, se incluirá una tabla de localización de respuestas específicas a los criterios objeto de valoración previa.

1. Análisis de situación actual y definición del modelo de gestión futuro

Este apartado se centrará en incluir información con relación a la propuesta específica del licitador para los principales trabajos y resultados a ser obtenidos durante la fase 2 del proyecto. La información se estructurará en los subapartados que se describen a continuación.

1.1. Análisis y diagnóstico de la situación actual en el IC

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador, en el ámbito de la fase 2, con relación al análisis y diagnóstico de la situación actual en el IC en lo que respecta a políticas y procesos de gestión, archivo, preservación y difusión documental, tanto para documentación en soporte físico como digital, en diferentes formatos, desde un punto de vista funcional, tecnológico y normativo. De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A1.1 en los términos establecidos en su definición.

1.2. Inventario del conocimiento e información del IC

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador, en el ámbito de la fase 2, con relación a la identificación, inventariado y categorización de los documentos y otros elementos que constituyen el conocimiento e información del IC, tanto estructurados como no estructurados, tanto en soporte físico como digital y en diferentes formatos. De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A1.2 en los términos establecidos en su definición.

1.3. Modelo para la gestión del ciclo documental

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador, en el ámbito de la fase 2, con relación a la definición del modelo unificado e integral para la gestión del ciclo de vida de los documentos que maneja el IC para todas sus etapas. De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A1.3 en los términos establecidos en su definición.

1.4. Política de Gestión de Documentos Electrónicos

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador, en el ámbito de la fase 2, con relación a la definición de la Política de Gestión de Documentos Electrónicos (PGD-e) del IC. De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A1.4 en los términos establecidos en su definición.

1.5. Plan de Preservación Digital

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador, en el ámbito de la fase 2, con relación a la definición del Plan de Preservación Digital del patrimonio digital del IC. De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A1.5 en los términos establecidos en su definición.

1.6. Plan RISP

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador, en el ámbito de la fase 2, con relación a la definición del Plan RISP (Reutilización de Información del Sector Público) del IC. De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A1.6 en los términos establecidos en su definición.

2. Solución tecnológica para la gestión del ciclo de vida documental



	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

Este apartado se centrará en incluir información con relación a la propuesta específica del licitador para diferentes aspectos de la Solución tecnológica integral para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento e información del IC. La información se estructurará en los subapartados que se describen a continuación.

2.1. Funcionalidad

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador con relación a la funcionalidad de la solución tecnológica integral. De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A2.1 en los términos establecidos en su definición.

2.2. Arquitectura

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador con relación a la arquitectura planteada para la solución tecnológica integral. De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A2.2 en los términos establecidos en su definición.

Sin perjuicio de lo anterior y de forma adicional, el licitador deberá manifestarse en su propuesta, detallar y argumentar la validez y mecanismos más eficientes de implantación de las siguientes características esperadas de la arquitectura:

- Justificación del *stack* tecnológico seleccionado en base a las recomendaciones de arquitectura del IC.
- Implantación de tecnologías REST y opciones de microservicios.
- Securitización de aplicaciones que no penalice el rendimiento en las consultas y cumpla con normativas ENS y GDPR.
- Indexación de búsquedas.
- Introducción de lógicas *front-end* vs *back-end* en el desarrollo y consecuencias sobre las aplicaciones transaccionales.
- Gestión de componentes para la composición de los frontales.
- *Dockerización* y paquetizado de la aplicación de cara a optimizar despliegues de versiones.
- Tecnologías más adecuadas en cada una de las partes de la aplicación.
- Escalabilidad de los sistemas.
- Cualesquiera otras consideraciones relevantes de cara a la arquitectura y definición de los sistemas que el adjudicatario considere relevantes.
- Procedimiento para la migración del entorno del proveedor a un entorno propio del IC.

Además, con relación a los requisitos de seguridad, se deberá justificar el método de ejecución por el que cumpliría con estos requisitos. En caso de que el proveedor no pudiera ejecutar alguno de ellos, en la oferta deberá aparecer el motivo de justificación y una alternativa que se equiparara al nivel de seguridad del requisito obviado. Quedará a disposición del Instituto Cervantes aceptar o declinar esta alternativa.

2.3. Tecnologías, plataformas y herramientas a utilizar

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador con relación a las tecnologías, plataformas y herramientas propuestas para construir la solución tecnológica integral. De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A2.3 en los términos establecidos en su definición.

Especialmente relevante será la inclusión de los posibles escenarios tecnológicos que cumplirían con los requisitos y el detalle de las licencias requeridas para sus diferentes componentes, incluyendo los costes anuales de licenciamiento para cada uno

	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

<p>Memoria justificativa</p>	
<p>Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR</p>	

de ellos. Además, para los componentes de los escenarios tecnológicos que residan en la nube deberá incluirse una estimación del ancho de banda a ser consumido desde el IC.

2.4. Maqueta o prototipo de diseño y experiencia de uso

Este apartado deberá incluir información (imágenes y texto explicativo) referente a la propuesta del licitador de maqueta o prototipo de diseño y experiencia de uso de la solución tecnológica integral. De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A2.4 en los términos establecidos en su definición.

2.5. Metodología de desarrollo para la fase 3

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador con relación a la metodología de desarrollo a ser empleada durante la fase 3. De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A2.5 en los términos establecidos en su definición.

2.6. Ciclo de desarrollo de las unidades mínimas de producto para la fase 4

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador con relación a las unidades mínimas de producto a ser subidas a producción durante la fase 4. De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A2.6 en los términos establecidos en su definición.

2.7. ANS extra de autocontrol para la fase 4

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador con relación a los ANS extra de autocontrol para la fase 4. De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A2.7 en los términos establecidos en su definición.

2.8. Desafíos y riesgos para la implantación de la solución

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a los principales desafíos y riesgos asociados al desarrollo, implantación, migración y puesta en marcha en producción de la solución tecnológica. De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A2.8 en los términos establecidos en su definición.

3. Planificación del servicio

Este apartado se centrará en incluir información con relación a la propuesta específica del licitador para diferentes aspectos referentes a la planificación del servicio, teniendo en cuenta todos los tipos de trabajos asociados al mismo, tanto los de carácter tecnológico como no tecnológico. La información se estructurará en los subapartados que se describen a continuación.

3.1. Metodología general de gestión

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador con relación a la metodología general de gestión del servicio a fin de asegurar y evidenciar una gestión eficiente del mismo. De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A3.1 en los términos establecidos en su definición.

3.2. Modelo organizativo

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador con relación al modelo organizativo para la ejecución del servicio. De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A3.2 en los términos establecidos en su definición.



	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

3.3 Calendario de trabajos

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador con relación al calendario de trabajos propuesto para la ejecución del servicio. De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A3.3 en los términos establecidos en su definición.

El licitador podrá proponer calendarios de trabajo que permitan reducir los plazos estipulados en las fases e hitos temporales que se indican en el pliego de prescripciones técnicas, siempre y cuando estos calendarios estén adecuadamente justificados (identificando los diferentes riesgos existentes y aportando medidas mitigadoras), la reducción de plazos no suponga una sobrecarga de trabajo al IC o no se base en un traslado de responsabilidad extra hacia el IC y las hipótesis en las que se sustentan sean realistas y estén adecuadamente motivadas.

3.4 Plan de capacitación

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador con relación al plan de capacitación general para los usuarios de los diferentes tipos de resultados a ser proporcionados por el servicio, tanto para aquellos resultados de ámbito tecnológico como para otros tipos de resultados (políticas, modelos, de gestión, procesos, etc.). De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A3.4 en los términos establecidos en su definición.

3.5 Plan de calidad

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador con relación al plan de calidad para garantizar la calidad del servicio en general y de los desarrollos tecnológicos en particular. De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A3.5 en los términos establecidos en su definición.

3.6 Plan de transferencia del servicio

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador con relación al plan de transferencia del servicio, tanto para la asunción como la devolución del servicio al IC a la finalización del contrato. De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A3.6 en los términos establecidos en su definición.

B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS

Criterion	Detalle y fórmula	Puntuación máxima
B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS		51
B1. Oferta Económica	La oferta no podrá superar en ningún caso el precio máximo de la licitación establecido en 1.954.188,11 €, IVA excluido. La oferta económica se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: $PE(i) = (P_{min}/P_i) \times M$ Siendo: Pi: precio de la oferta en su conjunto en cuestión, IVA excluido. Pmin: precio de la oferta más baja, IVA excluido. M: puntuación máxima del criterio (47 puntos).	47
B2. Experiencia adicional y certificaciones del Jefe/a de proyecto	Obtendrá 4 puntos la oferta que presente un Jefe/a de proyecto adscrito/a durante toda la duración del contrato que cumpla de forma simultánea con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none">Más de 10 años de experiencia con categoría de Jefe/a de proyecto.	4

	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2</p> <p>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F</p> <p>FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF</p> <p>FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

Criterio	Detalle y fórmula	Puntuación máxima
	<ul style="list-style-type: none"> Acreditación de una o varias de las siguientes certificaciones de gestión de proyectos: PMP, PRINCE2 Practitioner, PM2 Essentials o equivalente. Podrán aceptarse acreditaciones equivalentes siempre y cuando en la oferta se justifique adecuadamente la similitud con las citadas en cuanto a cuerpo teórico, carga formativa necesaria y requisitos necesarios de experiencia para obtenerla. La oferta obtendrá 0 puntos en el resto de los casos.	

Forma de acreditación de los criterios de adjudicación automáticos:

Declaración responsable del licitador, Currículum Vitae y aportación de copia del certificado de gestión de proyectos para el criterio B2 (en el caso de que se presente una certificación equivalente a las citadas, el adjudicatario deberá acompañarla de una justificación de la similitud con las citadas en cuanto a cuerpo teórico, carga formativa necesaria y requisitos necesarios de experiencia para obtenerla) **(a incluir en el archivo electrónico 3)**.

2.9.2. Lote 2

La puntuación máxima total es de 100 puntos.

La aplicación de los criterios de adjudicación se realizará conforme a lo establecido en el art. 146.2.b de la LCSP.

Fase: En los criterios no automáticos, se establece un umbral mínimo de puntuación a alcanzar para pasar a la siguiente fase del 50% de la puntuación total establecida para los criterios no automáticos.

Las ofertas de las empresas que no superen este umbral no continuarán en la presente licitación, considerando que no cumplen con los requisitos mínimos para poder realizar la prestación requerida.

Criterio	Puntuación máxima
A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS	49
A1. Procesos para la digitalización o conversión de materiales	29
A1.1. Proceso de revisión y manipulación de materiales	4
A1.2. Proceso de captura / conversión	6
A1.3. Proceso de optimización de las copias derivadas	3
A1.4. Proceso de generación de metadatos	6
A1.5. Proceso de validación interna de los ficheros generados	3
A1.6. Proceso de entrega de los ficheros generados	3
A1.7. Procesos de control de calidad y gestión de incidencias	4
A2. Proceso de estabilización de unidades documentales	3
A2.1. Proceso de estabilización de unidades documentales	3
A3. Proceso de traslado y devolución de materiales	5
A3.1. Proceso de traslado y devoluciones de materiales	5
A4. Planificación del servicio	9



	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

Criterio	Puntuación máxima
A4.1. Metodología general de gestión	2
A4.2. Modelo organizativo	2
A4.3. Calendario de trabajos	3
A4.4. Plan de capacitación	2
A5. Titulación adicional de Máster para el perfil de Documentalista	3
A5.1. Titulación adicional de Máster para el perfil de Documentalista	3
B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS	
B1. Oferta económica	47
B2. Experiencia adicional del Jefe/a de proyecto	4
TOTAL (A+B)	
100	

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS

Para los criterios A1, A2, A3 y A4 y sus subcriterios asociados, se tendrá en cuenta la siguiente baremación en cada criterio o subcriterio:

- EXCELENTE (100 % puntuación): Máximo nivel de cumplimiento demostrado para el criterio o subcriterio valorado.
- BUENO (70 % puntuación): Buen nivel de cumplimiento demostrado para el criterio o subcriterio valorado.
- SUFICIENTE (50 % puntuación): Suficiente nivel de cumplimiento demostrado para el criterio o subcriterio valorado.
- MÍNIMO (0 % puntuación): No se incluye información con relación al criterio o subcriterio valorado o aquella incluida no tiene relación con las especificaciones incluidas en el pliego o muestra un nivel de cumplimiento mínimo.

Para el criterio A5, se aplicarán las siguientes reglas de valoración:

- Se otorgará 1 punto para cada perfil de Documentalista que acredite una o más titulaciones de máster circunscritas a áreas de conocimiento relacionadas con los procesos y sistemas de la gestión documental y que se consideren que aportan valor al servicio. Se otorgarán 0 puntos en el resto de los casos.
- La puntuación máxima total para este criterio (A5) será de 3 puntos, con independencia de que el licitador incluya cuatro o más perfiles de Documentalista con una o más titulaciones de máster circunscritas a áreas de conocimiento relacionadas con los procesos y sistemas de la gestión documental y que se consideren que aportan valor al servicio.

Criterio	Puntuación máxima
A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS	49
A1. Procesos para la digitalización o conversión de materiales	29
A1.1 Proceso de revisión y manipulación de materiales. En base a la descripción aportada para el proceso de revisión y manipulación de los diferentes tipos de materiales, se valorarán en mayor medida las ofertas que demuestren un enfoque, alcance, metodología, técnicas, herramientas y	4

	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

	Criterio	Puntuación máxima
	resultados más idóneos con relación a dicho proceso, la satisfacción de los requisitos específicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, así como una mayor coherencia, claridad y nivel de detalle de la exposición. Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 1.1 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.	
A1.2	Proceso de captura / conversión. En base a la descripción aportada para el proceso y características técnicas de la captura / conversión de los diferentes tipos de materiales, se valorarán en mayor medida las ofertas que demuestren un enfoque, alcance, metodología, técnicas, herramientas y resultados más idóneos con relación a dicho proceso, la satisfacción de los requisitos específicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, así como una mayor coherencia, claridad y nivel de detalle de la exposición. Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 1.2 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.	6
A1.3	Proceso de optimización de las copias derivadas. En base a la descripción aportada para el proceso de optimización de las copias derivadas para los diferentes tipos de materiales, se valorarán en mayor medida las ofertas que demuestren un enfoque, alcance, metodología, técnicas, herramientas y resultados más idóneos con relación a dicho proceso, la satisfacción de los requisitos específicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, así como una mayor coherencia, claridad y nivel de detalle de la exposición. Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 1.3 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.	3
A1.4	Proceso de generación de metadatos. En base a la descripción aportada para el proceso de generación de metadatos, se valorarán en mayor medida las ofertas que demuestren un enfoque, alcance, metodología, técnicas, herramientas y resultados más idóneos con relación a dicho proceso, la satisfacción de los requisitos específicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, así como una mayor coherencia, claridad y nivel de detalle de la exposición. Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 1.4 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.	6
A1.5	Proceso de validación interna de los ficheros generados. En base a la descripción aportada para el proceso de validación interna de los ficheros generados, se valorarán en mayor medida las ofertas que demuestren un enfoque, alcance, metodología, técnicas, herramientas y resultados más idóneos con relación a dicho proceso, la satisfacción de los requisitos específicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, así como una mayor coherencia, claridad y nivel de detalle de la exposición. Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 1.5 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.	3
A1.6	Proceso de entrega de los ficheros generados. En base a la descripción aportada para el proceso de entrega de los ficheros generados, se valorarán en mayor medida las ofertas que demuestren un enfoque, alcance, metodología, técnicas, herramientas y resultados más idóneos con relación a dicho proceso, la satisfacción de los requisitos específicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, así como una mayor coherencia, claridad y nivel de detalle de la exposición.	3

	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF
---	--

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

Criterio		Puntuación máxima
	Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 1.6 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.	
A1.7	<p>Procesos de control de calidad y gestión de incidencias. En base a la descripción aportada para los procesos de control de calidad y de gestión de incidencias, se valorarán en mayor medida las ofertas que demuestren un enfoque, alcance, metodología, técnicas, medidas, herramientas y resultados más idóneos con relación a dichos procesos, la satisfacción de los requisitos específicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas y en el Acuerdo de Nivel de Servicio que se incluye en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su apartado de descripción de las penalidades, así como una mayor coherencia, claridad y nivel de detalle de la exposición.</p> <p>Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 1.7 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.</p>	4
A2. Proceso de estabilización de unidades documentales		3
A2.1	<p>Proceso de estabilización de unidades documentales. En base a la descripción aportada para el proceso y materiales a emplear para la estabilización de unidades documentales (aplicable a materiales de los grupos 1 y 3), se valorarán en mayor medida las ofertas que demuestren un enfoque, alcance, metodología, técnicas, herramientas, materiales empleados y resultados más idóneos con relación a dicho proceso, la satisfacción de los requisitos específicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, así como una mayor coherencia, claridad y nivel de detalle de la exposición.</p> <p>Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 2.1 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.</p>	3
A3. Proceso de traslado y devolución de materiales		5
A3.1	<p>Proceso de traslado y devolución de materiales. En base a la descripción aportada para el proceso de traslado y devolución de materiales (para el caso de aquellos centros del exterior cuyos fondos serán digitalizados en las sedes del Instituto Cervantes en Madrid y/o Alcalá de Henares), se valorarán en mayor medida las ofertas que demuestren que el alcance y consideraciones tenidas en cuenta para la realización exitosa de dichos traslados (aspectos de seguridad, trámites con relación a aduanas, seguros, etc.) son adecuados y cumplen con los establecido en el pliego de prescripciones técnicas. También se valorarán en mayor medida las ofertas con una mayor coherencia, claridad y nivel de detalle de la exposición.</p> <p>Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 3.1 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.</p>	5
A4. Planificación del servicio		9
A4.1	<p>Metodología general de gestión. Con relación a la metodología general de gestión del servicio, se valorarán en mayor medida aquellas ofertas que demuestren un mayor nivel claridad, coherencia, grado de detalle, idoneidad y adecuación de la metodología de gestión propuesta para asegurar y evidenciar una gestión eficiente del servicio y una alta integración de dicha metodología con la Metodología de gestión de proyectos del Instituto Cervantes (MIC),</p> <p>Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 4.1 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.</p>	2
A4.2	<p>Modelo organizativo. Con relación al modelo organizativo para la ejecución del servicio, se valorarán en mayor medida aquellas ofertas que demuestren un mayor nivel claridad, coherencia,</p>	2

	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

Criterio		Puntuación máxima
	grado de detalle, idoneidad y adecuación del modelo organizativo propuesto para el servicio a ser prestado, Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 4.2 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.	
A4.3	Calendario de trabajos. Con relación al calendario de trabajos propuesto para la ejecución del servicio, se valorarán en mayor medida aquellas ofertas que demuestren un mayor nivel claridad, coherencia, grado de detalle, nivel de granularidad por centro, idoneidad y adecuación del calendario propuesto para el servicio a ser prestado. Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 4.3 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.	3
A4.4	Plan de capacitación. Con relación al plan de capacitación se valorarán en mayor medida aquellas ofertas que demuestren un mayor nivel claridad, coherencia, grado de detalle, idoneidad y adecuación del plan propuesto en cuanto a la capacitación para los usuarios de los diferentes tipos de resultados a ser proporcionados por el servicio, Este criterio se valorará en base a la información aportada en el apartado 4.4 de la oferta técnica, según la estructura para la misma indicada posteriormente.	2
A5. Titulación adicional de Máster para el perfil de Documentalista		3
A5.1	Titulación adicional de Máster para el perfil de Documentalista. Con relación a la titulación de máster del perfil de Documentalista, se aplicarán las siguientes reglas de valoración para las ofertas: <ul style="list-style-type: none"> Se otorgará 1 punto para cada perfil de Documentalista que acredite una o más titulaciones de máster circunscritas a áreas de conocimiento relacionadas con los procesos y sistemas de la gestión documental y que se consideren que aportan valor al servicio. Se otorgarán 0 puntos en el resto de los casos. La puntuación máxima total para este criterio (A5) será de 3 puntos, con independencia de que el licitador incluya cuatro o más perfiles de Documentalista con una o más titulaciones de máster circunscritas a áreas de conocimiento relacionadas con los procesos y sistemas de la gestión documental y que se consideren que aportan valor al servicio. Este criterio se valorará en base a la siguiente información a ser aportada: copia del título/s de máster y programa formativo / plan de estudios asociado, indicando claramente a qué perfil de Documentalista se corresponde. Justificación del criterio: El presente criterio se considera no automático ya que el hecho de que el perfil demuestre contar con un título de máster en áreas de conocimiento relacionadas con los procesos y sistemas de la gestión documental no implica que proporcione valor real al servicio a realizar. Es por ello que, adicionalmente al título, se solicita y es necesario valorar, el programa formativo / plan de estudios asociado, el cual difiere incluso entre titulaciones de máster con nombres similares y es la valoración de este programa formativo el que realmente permitirá identificar si el perfil aporta valor al servicio.	3

Forma de acreditación de los criterios de adjudicación no automáticos:

Página 28 de 79



	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

- **Para los criterios A1, A2, A3 y A4:** Oferta técnica del licitador de conformidad con los requisitos establecidos a continuación en el Modelo de formato de presentación de la Oferta técnica (**a incluir en el archivo electrónico 2**).
- **Para el criterio A5:** copia del título/s de máster y programa formativo / plan de estudios asociado, indicando claramente a qué perfil de Documentalista se corresponde (**a incluir en el archivo electrónico 2**).

Modelo de formato de presentación de oferta técnica (criterios A1, A2, A3 y A4)

La oferta deberá ser clara y detallada. Deberá incluir el planteamiento y los compromisos del licitador para la prestación del servicio conforme a los requisitos y objetivos planteados y deberán ir acompañadas de un resumen ejecutivo en el que se reflejen los aspectos más significativos y relevantes de la propuesta presentada.

La documentación se presentará redactada en español.

La extensión máxima de la oferta técnica a presentar **no podrá exceder de 75 páginas** a una sola cara (DIN A4, con un tamaño de fuente de 11 puntos o superior), anexos incluidos. Por cada página a una sola cara adicional se penalizará con 1 punto hasta un máximo de 10 puntos, sobre el total de los puntos obtenidos en aplicación de los criterios de adjudicación no automáticos.

La información aportada dará respuesta a lo establecido a lo largo del pliego de prescripciones técnicas.

Se deberá responder uno a uno a los elementos a valorar dentro de la propuesta. A efectos de valoración se entenderá que la información descriptiva de cada elemento o proceso está respondida únicamente dentro de su propio apartado.

Con el fin de facilitar la valoración de las ofertas presentadas, la oferta técnica deberá estructurarse de acuerdo al siguiente índice:

Índice:

0. *Resumen ejecutivo*
1. *Procesos para la digitalización o conversión de materiales*
 - 1.1. *Proceso de revisión y manipulación de materiales*
 - 1.2. *Proceso de captura / conversión*
 - 1.3. *Proceso de optimización de las copias derivadas*
 - 1.4. *Proceso de generación de metadatos*
 - 1.5. *Proceso de validación interna de los ficheros generados*
 - 1.6. *Proceso de entrega de los ficheros generados*
 - 1.7. *Procesos de control de calidad y gestión de incidencias*
2. *Proceso de estabilización de unidades documentales*
 - 2.1. *Proceso de estabilización de unidades documentales*
3. *Proceso de traslado y devolución de materiales*
 - 3.1. *Proceso de traslado y devoluciones de materiales*
4. *Planificación del servicio*
 - 4.1. *Metodología general de gestión*
 - 4.2. *Modelo organizativo*

	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF
---	--

<p>Memoria justificativa</p>	
<p>Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR</p>	

4.3. Calendario de trabajos

4.4. Plan de capacitación

Bajo la identificación de cada punto se detallarán de manera desglosada los aspectos que a continuación se solicitan y que permitirán verificar que la oferta cumple con las especificaciones requeridas. Para valorar la calidad de la oferta presentada, por cada uno de dichos aspectos se tendrá en cuenta el orden, claridad y nivel de detalle de los planteamientos y compromisos del licitador, la consideración de todos los requisitos y condicionantes establecidos y su conformidad con los mismos, y la coherencia y grado de adecuación respecto de las necesidades y objetivos planteados. Se tendrán en cuenta además los valores y aptitudes aportados para el cumplimiento de dichas necesidades y objetivos.

0. Resumen ejecutivo

Este apartado incluirá la identificación/presentación de la oferta, el acatamiento con carácter general de las condiciones del pliego y un breve resumen ejecutivo de los aspectos más significativos y relevantes de la oferta técnica, sus aspectos diferenciales y los niveles de compromiso, innovación, proactividad, flexibilidad y capacidad incluidos en la oferta presentada.

Al final del mismo, se incluirá una tabla de localización de respuestas específicas a los criterios objeto de valoración previa.

1. Procesos para la digitalización o conversión de materiales

Este apartado se centrará en incluir información acerca de la propuesta específica del licitador para los principales procesos a ser realizados con relación a los trabajos de digitalización / conversión de materiales. La información se estructurará en los subapartados que se describen a continuación.

1.1. Proceso de revisión y manipulación de materiales

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador con relación al proceso de revisión y manipulación de los diferentes tipos de materiales. De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A1.1 en los términos establecidos en su definición.

1.2. Proceso de captura / conversión

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador con relación al proceso y características técnicas de la captura / conversión de los diferentes tipos de materiales. De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A1.2 en los términos establecidos en su definición.

1.3. Proceso de optimización de las copias derivadas

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador con relación al proceso de optimización de las copias derivadas para los diferentes tipos de materiales. De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A1.3 en los términos establecidos en su definición.

1.4. Proceso de generación de metadatos

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador con relación al proceso de generación de metadatos. De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A1.4 en los términos establecidos en su definición.

1.5. Proceso de validación interna de los ficheros generados

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador con relación al proceso de validación interna de los ficheros generados. De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A1.5 en los términos establecidos en su definición.

	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

1.6. Proceso de entrega de los ficheros generados

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador con relación al proceso de entrega de los ficheros generados. De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A1.6 en los términos establecidos en su definición.

1.7. Procesos de control de calidad y gestión de incidencias

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador con relación a los procesos de control de calidad y de gestión de incidencias. De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A1.7 en los términos establecidos en su definición.

2. Proceso de estabilización de unidades documentales

2.1. Proceso de estabilización de unidades documentales

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador con relación al proceso y materiales a emplear para la estabilización de unidades documentales (aplicable a materiales de los grupos 1 y 3). De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A2.1 en los términos establecidos en su definición.

3. Proceso de traslado y devolución de materiales

3.1. Proceso de traslado y devoluciones de materiales

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador con relación al proceso de traslado y devolución de materiales (para el caso de aquellos centros del exterior cuyos fondos serán digitalizados en las sedes del Instituto Cervantes en Madrid y/o Alcalá de Henares). Deberá hacerse hincapié en las consideraciones tenidas en cuenta para la realización exitosa de dichos traslados (aspectos de seguridad, trámites con relación a aduanas, seguros, etc.). De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A3.1 en los términos establecidos en su definición.

Especialmente relevante será la inclusión de información específica y detallada con relación a los seguros propuestos por el especial valor histórico y cultural del patrimonio a trasladar y devolver.

4. Planificación del servicio

Este apartado se centrará en incluir información con relación a la propuesta específica del licitador para diferentes aspectos referentes a la planificación del servicio. La información se estructurará en los subapartados que se describen a continuación.

4.1. Metodología general de gestión

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador con relación a la metodología general de gestión del servicio a fin de asegurar y evidenciar una gestión eficiente del mismo. De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A4.1 en los términos establecidos en su definición.

4.2. Modelo organizativo

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador con relación al modelo organizativo para la ejecución del servicio. De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A4.2 en los términos establecidos en su definición.

4.3 Calendario de trabajos

	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2</p> <p>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F</p> <p>FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF</p> <p>FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador con relación al calendario de trabajos propuesto para la ejecución del servicio. De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A4.3 en los términos establecidos en su definición.

4.4 Plan de capacitación

Este apartado deberá incluir únicamente información referente a la propuesta del licitador con relación al plan de capacitación general para los usuarios de los diferentes tipos de resultados a ser proporcionados por el servicio. De manera específica, la información aportada en este apartado deberá responder, estar dirigida y permitir la valoración del criterio A4.4 en los términos establecidos en su definición.

B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS

Criterio	Detalle y fórmula	Puntuación máxima
B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS		51
B1. Oferta Económica	La oferta no podrá superar en ningún caso el precio máximo de la licitación establecido en 2.127.415,28 €, IVA excluido. La oferta económica se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: $PE(i) = (Pmin/Pi) \times M$ Siendo: Pi: precio de la oferta en su conjunto en cuestión, IVA excluido. Pmin: precio de la oferta más baja, IVA excluido. M: puntuación máxima del criterio (47 puntos).	47
B2. Experiencia adicional del Jefe/a de proyecto	Obtendrá 4 puntos la oferta que presente un Jefe/a de proyecto con más de 10 años de experiencia como Jefe/a de proyecto coordinando equipos de proyectos de digitalización de libros y documentos patrimoniales. La oferta obtendrá 0 puntos en el resto de los casos.	4

Forma de acreditación de los criterios de adjudicación automáticos:

Declaración responsable del licitador y Curriculum Vitae del Jefe/a de proyecto. **(a incluir en el archivo electrónico 3).**

2.10. GARANTÍA Y PLAZO DE GARANTÍA

El adjudicatario deberá acreditar la constitución de la garantía definitiva, por importe del **5 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido.**

El plazo de garantía del contrato será, como mínimo, **de 12 meses** desde la conformidad del Instituto Cervantes a los trabajos tras la finalización del contrato. Durante este periodo el adjudicatario estará obligado a corregir cuantos errores o incidencias, achacables a la empresa, sean detectados por el personal del Instituto Cervantes en los trabajos entregados.

2.11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se incluirán, en su caso, alguna de las condiciones especiales de ejecución previstas en el art. 202 de la LCSP.

Condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental:

El adjudicatario deberá respetar los principios de prevención de la contaminación y protección del medio ambiente, asegurando el cumplimiento de la legislación ambiental española vigente y aplicable al objeto del contrato. Asimismo, todos los informes, comunicaciones y/o documentos emitidos durante la ejecución del contrato deberán remitirse de forma

	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	 Instituto Cervantes
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

electrónica, para no contribuir al consumo de papel (salvo que, por la naturaleza o características del documento, sea necesario que este deba ser presentado en formato físico).

Condiciones especiales de ejecución en materia de protección de datos:

El adjudicatario se compromete a someterse al cumplimiento de la normativa española y europea de protección de datos durante la realización del contrato. Esta condición tiene carácter de obligación contractual esencial a efectos de lo establecido en el art. 211.1.f. LCSP.

2.12. FACTURACIÓN, RECEPCIÓN Y FORMA DE PAGO

2.12.1. Lote 1

La facturación se realizará de acuerdo al cumplimiento del adjudicatario y certificación por parte del IC de los hitos que se indican en la siguiente tabla. En la misma se indica tanto la descripción de los hitos (actividades que deben haberse cumplido) como los entregables asociados.

Un hito se considerará cumplido una vez que el Instituto Cervantes emita un acta de aprobación de los entregables, resultados y trabajos realizados por el adjudicatario con relación a la consecución de dicho hito.

Una vez que un hito haya sido completamente finalizado y certificado por el IC, su pago específico resultará de aplicar el valor indicado en la columna «Porcentaje de pago» al importe de adjudicación del contrato.

Tabla de hitos de pago

Hito	Descripción	Entregables	Porcentaje de pago
Fase 1 – Planificación			
H1.1	Finalización completa de actividades y entregables de fase 1.	E1.1, E1.2	3 %
Fase 2 – Análisis de situación actual y definición del modelo de gestión futuro			
H2.1	Análisis situación actual y elaboración inventario de elementos de conocimiento e información del IC.	E2.1, E2.2	4 %
H2.2	Definición preliminar del modelo de gestión del ciclo de vida documental, política y planes asociados.	E2.3, E2.4, E2.5, E2.6 (versiones preliminares)	2 %
H2.3	Definición final del modelo de gestión del ciclo de vida documental, política y planes asociados. Finalización completa de actividades y entregables de fase 2.	E2.3, E2.4, E2.5, E2.6	7 %
Fase 3 – Análisis, desarrollo, implantación y puesta en marcha de la solución tecnológica			
H3.1	Especificación de requisitos, análisis funcional y de integraciones, y análisis de alternativas de escenarios tecnológicos.	E3.1, E3.2, E3.3	6 %
H3.2	Definición del modelo conceptual, prototipo de diseño, arquitectura e infraestructura y licencias necesarias para la solución bajo el escenario tecnológico final.	E3.4, E3.5, E3.6, E3.7	3 %
H3.3	Finalización del diseño y planificación de los desarrollos para el escenario tecnológico final.	E3.8, E3.9, E3.10, E3.11, E3.12, E3.13	8 %



	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

Hito	Descripción	Entregables	Porcentaje de pago
H3.4	Finalización del Primer Producto Mínimo Viable (PMV1) de la solución y puesta a disposición del IC para pruebas de grupo de usuarios.	E3.14, E3.15, E3.16, E3.17, E3.18, E3.22, E2.23 (enfocados al PMV1)	12 %
H3.5	Finalización del Segundo Producto Mínimo Viable (PMV2) de la solución y puesta a disposición del IC para pruebas de grupo de usuarios.	E3.14, E3.15, E3.16, E3.17, E3.18, E3.22, E2.23 (enfocados al PMV2)	12 %
H3.6	Finalización de Piloto en producción de la solución para grupo de usuarios pertenecientes tanto a la sede central como a los centros en el exterior	E3.14, E3.15, E3.16, E3.17, E3.18, E3.22, E2.23 (enfocados al Piloto)	10 %
H3.7	Puesta en producción de la solución. Finalización completa de actividades y entregables de fase 3.	E3.14, E3.15, E3.16, E3.17, E3.18, E3.19, E3.20, E3.21, E3.22, E3.23 (enfocados a la versión puesta en producción)	15 %
Fase 4 – Mejora continua de la solución tecnológica			
H4.1	Finalización completa de actividades y entregables de fase 4.	E4.1, E4.2, E4.3	15 %
Fase 5 – Devolución del servicio			
H5.1	Finalización completa de actividades y entregables de fase 5.	E5.1, E5.2, E5.3	3 %

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación.

Estimación económica por ejercicio

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Total
Importe sin IVA	644.882,07 €	957.552,17 €	351.753,87 €	1.954.188,11 €
Importe con IVA	780.307,30 €	1.158.638,13 €	425.622,18 €	2.364.567,61 €

2.12.2. Lote 2

La facturación se realizará **cada tres meses desde la fecha de formalización del contrato**, por las prestaciones ejecutadas en el periodo de facturación, previa presentación por parte de la empresa del informe correspondiente de los trabajos realizados durante el periodo facturado.

Específicamente, la facturación se realizará en base a los elementos definidos en la Oferta económica, al número de unidades para el cual se ha ejecutado la prestación y a los precios unitarios ofertados por el adjudicatario para dichos elementos.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación.

Estimación económica por ejercicio

	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Total
Importe sin IVA	620.567,04 €	1.063.707,64 €	443.140,60 €	2.127.415,28 €
Importe con IVA	750.886,12 €	1.287.086,24 €	536.200,13 €	2.574.172,49 €

2.13. PENALIDADES

El contratista queda sujeto al siguiente régimen de penalidades por incumplimiento parcial, cumplimiento defectuoso o demora en la ejecución de las prestaciones establecidas en el PCAP y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) (Como regla general, cuando los plazos a que se refieren estas penalidades se fijen en días, éstos se considerarán siempre como naturales, salvo que se indique expresamente que son hábiles).

En general, para cualesquiera penalidades no específicas que se establezcan a continuación, se aplicarán, en caso de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso y demora, las penalidades establecidas en los arts. 192 y 193 LCSP, respectivamente.

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución consideradas obligaciones contractuales de carácter esencial supondrá la resolución del contrato, según lo establecido en el art. 211.1.f LCSP. Para el resto, se establecerán penalidades en función de la gravedad de su incumplimiento, en base a lo establecido en el art. 192 LCSP.

Penalidades en caso de no proceder a la subcontratación de la forma legalmente establecida

En el supuesto de que el contratista proceda a la subcontratación, en el caso de que se cometa la infracción de las condiciones establecidas en el artículo 215.2 LCSP para proceder a la subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud del subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación, tendrá, como consecuencia, la imposición al contratista de una penalidad de hasta un 50 por 100 del importe del subcontrato.

Penalidades en caso de rotación continua del equipo de profesionales adscritos a la prestación del servicio

Se podrá imponer una penalidad correspondiente a un 1% del importe del contrato en el caso del Lote1 y correspondiente a un 1% del importe del presupuesto base de licitación en el caso del Lote 2 si:

- Se produjese la sustitución del profesional Jefe/a de proyecto adscrito a la prestación del servicio. Dicha penalidad se podrá aplicar una o varias veces si se reiterasen las sustituciones.
- Se produjesen más de tres sustituciones por cada uno de los restantes perfiles profesionales adscritos a la prestación del servicio durante la ejecución del contrato. Dicha penalidad se podrá aplicar una o varias veces si se reiterasen las sustituciones.

Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso (art. 192 LCSP):

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por su resolución o por la imposición de las penalidades correspondientes.

El incumplimiento parcial de las prestaciones podrá observarse, entre otros, en el:

- Incumplimiento de los niveles de calidad exigidos en el contrato, en los documentos de licitación o en la oferta de la empresa adjudicataria. A este respecto, IC se reserva el derecho de exigir el cambio de los miembros del equipo o perfiles profesionales, así como medios técnicos y materiales que hayan contribuido de algún modo en el incumplimiento de dichos niveles de calidad.

	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

- Incumplimiento de los términos del contrato en relación con la disponibilidad, conocimientos y experiencia del equipo, así como de las características y adecuación al propósito de los trabajos de los medios técnicos y materiales.
- Si, llegado el término de cualquiera de dichos plazos, el adjudicatario hubiera incurrido por causas imputables al mismo o desviaciones respecto de los citados parámetros de calidad, se impondrán las penalidades indicadas a continuación. Para la definición de penalidades por tipo de actividad se incorporan una serie de tablas que establecen los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) exigidos acompañados por las penalizaciones que se imponen en caso de incumplimiento de dichos ANS.

Las tablas de penalización se deben interpretar de la siguiente manera:

- La primera columna («Indicador») corresponde a la denominación del indicador y es el nombre corto que se aplica a cada ANS.
- La segunda columna («Definición») es la descripción concreta de cada ANS. De esta descripción se puede deducir un valor numérico del servicio efectivamente prestado por el contratista, que deberá ser medido por este y comprobado por la Dirección del Contrato.
- La tercera columna («Objetivo») indica el valor umbral a partir del cual se aplicarán penalizaciones. El valor objetivo deberá ser contrastado con el valor real del servicio efectivamente prestado, deducido este de la aplicación de la definición a la actividad del contrato.
- La cuarta columna («Penalización») establece la cantidad económica que deberá abonar el contratista cuando el valor objetivo previsto en cada ANS no ha sido alcanzado de acuerdo con la definición. Cabe señalar que, para algunos casos, se utiliza como unidad de medida la «Unidad de Penalización» (UP), la cual se corresponde con un importe de 50 €.

De esta manera, cada ANS expresa una «penalización» (col.4) económica al contratista de no alcanzarse un nivel «objetivo» de servicio (col.3) de acuerdo a la «definición» (col.2) dada para cada «indicador» (col.1).

Es responsabilidad del adjudicatario presentar de forma mensual el informe de seguimiento de ANS y el cálculo de la penalización, en el caso de que la hubiera, que se contrastará con el cálculo del IC. En cada hito de facturación se ejecutarán las penalidades acordadas.

Los ANS y las penalidades asociadas para cada lote se indican a continuación:

Lote 1: Acuerdo de Nivel de Servicio y penalizaciones asociadas

Indicador	Definición	Objetivo	Penalización
CL1.1. Rechazos de entregables documentales	Número de entregables documentales rechazados de forma completa por no cumplir con los requisitos, descripción o niveles de calidad mínimos establecidos para los mismos el contrato en los documentos de licitación o en la oferta de la empresa adjudicataria	0	10 UP por cada entregable rechazado de forma completa
CL1.2. Rechazos de entregas en entorno de Calidad o Preproducción	Número de entregas a despliegue en los entornos de Calidad o Preproducción rechazadas por expectativas no cumplidas o calidad deficiente. Los PMV se consideran entregas en Calidad o Preproducción	0	10 UP por cada rechazo
CL1.3. Incidencias críticas o bloqueantes en producción	Número de incidencias críticas o bloqueantes en producción imputables al adjudicatario	0	10 UP por cada incidencia crítica o bloqueante

	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

La penalidad podrá alcanzar hasta el 10 % del precio del contrato, IVA excluido.

Lote 2: Acuerdo de Nivel de Servicio y penalizaciones asociadas

Indicador	Definición	Objetivo	Penalización
CL2.1. Rechazos de entregables documentales	Número de entregables que consistan en la elaboración de documentos rechazados de forma completa por no cumplir con los requisitos, descripción o niveles de calidad mínimos establecidos para los mismos el contrato en los documentos de licitación o en la oferta de la empresa adjudicataria	0	10 UP por cada entregable rechazado de forma completa

La penalidad podrá alcanzar hasta el 10 % del precio del contrato, IVA excluido.

Penalizaciones por demora

Para la definición de penalidades por demora se incorporan una serie de tablas que establecen los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) exigidos acompañados por las penalizaciones que se imponen en caso de incumplimiento de dichos ANS.

Las tablas de penalización se deben interpretar de la siguiente manera:

- La primera columna («Indicador») corresponde a la denominación del indicador y es el nombre corto que se aplica a cada ANS.
- La segunda columna («Definición») es la descripción concreta de cada ANS. De esta descripción se puede deducir un valor numérico del servicio efectivamente prestado por el contratista, que deberá ser medido por este y comprobado por la Dirección del Contrato.
- La tercera columna («Objetivo») indica el valor umbral a partir del cual se aplicarán penalizaciones. El valor objetivo deberá ser contrastado con el valor real del servicio efectivamente prestado, deducido este de la aplicación de la definición a la actividad del contrato.
- La cuarta columna («Penalización») establece la cantidad económica que deberá abonar el contratista cuando el valor objetivo previsto en cada ANS no ha sido alcanzado de acuerdo con la definición. Cabe señalar que, para algunos casos, se utiliza como unidad de medida la «Unidad de Penalización» (UP), la cual se corresponde con un importe de 50 €.

De esta manera, cada ANS expresa una «penalización» (col.4) económica al contratista de no alcanzarse un nivel «objetivo» de servicio (col.3) de acuerdo a la «definición» (col.2) dada para cada «indicador» (col.1).

Es responsabilidad del adjudicatario presentar en el informe de seguimiento de ANS y el cálculo de la penalización, que se contrastará con el cálculo del IC. En cada hito de facturación se ejecutarán las penalidades acordadas.

Los ANS y las penalidades asociadas para cada lote se indican a continuación

Lote 1: Acuerdo de Nivel de Servicio y penalizaciones asociadas

Indicador	Definición	Objetivo	Penalización
Actividades de elaboración de entregables (todas las fases)			

	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	 Instituto Cervantes
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

Indicador	Definición	Objetivo	Penalización
DL1.1. Retraso en entrega de versión final de un entregable	Días de retraso en la entrega de uno de los entregables descritos en el pliego de prescripciones técnicas, ya sea documental o de otro tipo. La fecha límite máxima será la menor entre la indicada en el calendario de hitos que aparece en el pliego de prescripciones técnicas y la ofertada por el adjudicatario en su oferta.	0	Para cada entregable y por cada día de retraso: 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio total del contrato, IVA excluido.
Actividades de desarrollo de funcionalidades (fase 3)			
DL1.2. Retraso en despliegue del PMV1	Días de retraso en el despliegue en preproducción del primer PMV para pruebas de grupo de usuarios del IC. La fecha límite máxima será la menor entre la indicada en el calendario de hitos (H3.4) que aparece en el pliego de prescripciones técnicas y la ofertada por el adjudicatario en su oferta.	0	Por cada día de retraso: 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio total del contrato, IVA excluido.
DL1.3. Retraso en despliegue de PMV2	Días de retraso en el despliegue en preproducción del segundo PMV para pruebas de grupo de usuarios del IC. La fecha límite máxima será la menor entre la indicada en el calendario de hitos (H3.5) que aparece en el pliego de prescripciones técnicas y la ofertada por el adjudicatario en su oferta.	0	Por cada día de retraso: 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio total del contrato, IVA excluido.
DL1.4. Retraso en despliegue en entorno de producción de solución completa	Días de retraso en el despliegue en producción de la solución completa durante la finalización de la fase 3. La fecha límite máxima será la menor entre la indicada en el calendario de hitos (H3.7) que aparece en el pliego de prescripciones técnicas y la ofertada por el adjudicatario en su oferta.	0	Por cada día de retraso: 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio total del contrato, IVA excluido.
Actividades de mejora continua – Desarrollos correctivos y soporte (fase 4)			
DL1.5. Resolución tickets P1	% de tickets de prioridad P1 resueltos dentro del tiempo máximo establecido (3 horas).	100 %	3 UP por cada ticket incumplido y día.
DL1.6. Resolución tickets P2	% de tickets de prioridad P2 resueltos dentro del tiempo máximo establecido (5 horas).	100 %	2 UP por cada ticket incumplido y día.
DL1.7. Resolución tickets P3	% de tickets de prioridad P3 no resueltos dentro del tiempo máximo establecido (2 días laborables).	100 %	2 UP por cada ticket incumplido y día.
DL1.8. Resolución tickets P4	% de tickets de prioridad P4 resueltos dentro del tiempo máximo establecido (4 días laborables).	100 %	2 UP por cada ticket incumplido y día.
Actividades de mejora continua – Desarrollos evolutivos (fase 4)			
DL1.9. Valoraciones urgentes entregadas en plazo	% valoraciones urgentes entregadas en el plazo comprometido (máximo 3 días hábiles).	100 %	3 UP por cada día de incumplimiento
DL1.10. Valoraciones no urgentes entregadas en plazo	% valoraciones no urgentes entregadas en el plazo comprometido (máximo 5 días hábiles).	100 %	2 UP por cada día de incumplimiento

	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

Indicador	Definición	Objetivo	Penalización
DL1.11. Entregas en entorno de Calidad o Preproducción en plazo	% de despliegues en entorno de Calidad o Preproducción con todas las funcionalidades acordadas en el plazo acordado.	100%	2 UP por cada día de incumplimiento
DL1.12. Entregas en producción en plazo	% de despliegues en producción de versión de aplicación con requisitos funcionales de petición desarrollados completamente en el plazo definido (este será el menor entre 1 mes y el ofertado por el adjudicatario en su oferta). De este número se excluyen aquellos con incidencias no imputables al adjudicatario.	100%	3 UP por cada día de incumplimiento
Actividades de mejora continua – ANS de autocontrol del adjudicatario (fase 4)			
DL1.13. ANS1 de Autocontrol	Según lo definido por el adjudicatario en los criterios de evaluación subjetiva de su oferta	Según adjudicatario	Según adjudicatario
DL1.14. ANS2 de Autocontrol	Según lo definido por el adjudicatario en los criterios de evaluación subjetiva de su oferta	Según adjudicatario	Según adjudicatario

La constitución en mora del contratista no precisará de intimación previa por parte de la Administración.

Las penalidades se impondrán por acuerdo inmediatamente ejecutivo del órgano de contratación y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiere constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos de conformidad con el artículo 194.2 de la LCSP.

Cuando el contratista haya recurrido a las capacidades de otras entidades en lo que respecta a los criterios relativos a la solvencia económica y financiera, estas responderán solidariamente del pago de las penalidades que pudieran imponérsele.

Lote 2: Acuerdo de Nivel de Servicio y penalizaciones asociadas

Indicador	Definición	Objetivo	Penalización
Actividades de elaboración de entregables (todas las fases)			
DL2.1. Retraso en entrega de versión final de un entregable documental	Días de retraso en la entrega de uno de los entregables que consistan en la elaboración de documentos y que estén descritos en el pliego de prescripciones técnicas. La fecha límite máxima será la menor entre la indicada en el calendario de hitos que aparece en el pliego de prescripciones técnicas y la ofertada por el adjudicatario en su oferta.	0	Para cada entregable y por cada día de retraso: 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio total del contrato, IVA excluido.
Actividades de digitalización, estabilización y conversión (fase 2)			

	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	 Instituto Cervantes
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

Indicador	Definición	Objetivo	Penalización
DL2.2. Retraso en digitalización/conversión del 50 % del número total estimado de unidades	Días de retraso en la finalización de la digitalización/conversión del 50 % del número total estimado de unidades. Implica la finalización de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Digitalización del 50 % del número total estimado de páginas del grupo 1. • Digitalización/conversión del 50 % del número total estimado de minutos del grupo 2. • Digitalización del 50 % del número total estimado de páginas del grupo 3. La fecha límite máxima será la menor entre la indicada en el calendario de hitos (H2.2) que aparece en el pliego de prescripciones técnicas y la indicada por el adjudicatario en su oferta.	0	Por cada día de retraso: 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio total del contrato, IVA excluido.
DL2.3. Resolución errores puntuales de digitalización, estabilización o conversión	% de tickets al respecto errores puntuales de digitalización, estabilización o conversión resueltos dentro del tiempo máximo establecido (15 días laborables)*	100 %	2 UP por cada ticket incumplido y día.
DL2.4 Resolución de errores masivos de digitalización, estabilización o conversión	% de tickets al respecto de errores masivos de digitalización, estabilización o conversión resueltos dentro del tiempo máximo establecido (20 días laborables)*	100 %	10 UP por cada ticket incumplido y día.
DL2.5. Resolución de errores de metadatos	% de tickets de errores de metadatos resueltos del tiempo máximo establecido (5 días laborables)*	100 %	2 UP por cada ticket incumplido y día.
DL2.6. Resolución de errores de documentación	% de tickets de errores de documentación resueltos del tiempo máximo establecido (5 días laborables)*	100 %	2 UP por cada ticket incumplido y día.
Actividades de traslado de fondos (fase 2)			
DL2.7. Retraso en el traslado o devolución de fondos	Días de retraso en el traslado o devolución de los fondos entre las ubicaciones acordadas en el plazo acordado	0	Para cada traslado o devolución y día de retraso: 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio total del contrato, IVA excluido.

*: Estos tiempos computarán desde que el Instituto Cervantes notifique la incidencia al adjudicatario hasta que este confirme que está resuelta. No se contabilizará el tiempo que el Instituto Cervantes tarde en comprobar y validar la resolución de las incidencias una vez ha sido avisada por la empresa de que la incidencia está solucionada, ni las demoras en la resolución de incidencias por causas no achacables a la empresa. Si el Instituto Cervantes detectara que la incidencia cuya resolución se ha notificado no ha sido en realidad resuelta no se considerará cerrada la incidencia

La constitución en mora del contratista no precisará de intimación previa por parte de la Administración.

Las penalidades se impondrán por acuerdo inmediatamente ejecutivo del órgano de contratación y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiere constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos de conformidad con el artículo 194.2 de la LCSP.

	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

Cuando el contratista haya recurrido a las capacidades de otras entidades en lo que respecta a los criterios relativos a la solvencia económica y financiera, éstas responderán solidariamente del pago de las penalidades que pudieran imponérsele.

2.14. CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causa de resolución del contrato, además de las legalmente establecidas, las indicadas en esta cláusula. El contrato se resolverá por las causas previstas en los artículos 211 y 313 de la LCSP con los efectos previstos en los artículos 213 y 313 de la citada norma. Asimismo, podrán motivar la resolución del contrato las causas siguientes:

- El presente contrato se resolverá en todo caso en la fecha 29 de mayo de 2026. La resolución se producirá, aunque no hayan transcurrido los 26 meses de duración contractual, debiendo haberse ejecutado todas las prestaciones contratadas con anterioridad a dicha fecha límite.
- Por agotamiento del Presupuesto Base de Licitación en el contrato asociado al Lote 2.
- Falta manifiesta de veracidad de los contenidos de cualquiera de los documentos y declaraciones aportadas en los archivos electrónicos del procedimiento.
- La pérdida sobrevenida de la habilitación empresarial o profesional requerida para la ejecución del contrato o de los requisitos para contratar con la Administración.
- Por la obstrucción de la facultad de dirección, control e inspección de la Administración.
- El incumplimiento reiterado de las prescripciones técnicas del contrato.
- El incumplimiento reiterado de las condiciones especiales de ejecución del contrato.
- Incumplimiento del compromiso de confidencialidad.
- El incumplimiento por parte del adjudicatario del plazo establecido en el art. 109.2 de la LCSP para la reposición o ampliación de la garantía definitiva en el caso de que se hagan efectivas sobre ella penalidades o indemnizaciones que le sean exigibles.
- Las reiteradas deficiencias en la ejecución del contrato o la interrupción de la ejecución misma, así como la imposibilidad por parte del adjudicatario para realizar el servicio.
- Dos o más incumplimientos en el tiempo de resolución de incidencias de nivel Crítico en el transcurso de dos meses continuados podrán dar lugar a la resolución del contrato.
- Cuatro o más incumplimientos en el tiempo de respuesta en el transcurso de dos meses continuados podrán dar lugar a la resolución del contrato, según criterio del Organismo.
- La falta de adscripción al contrato de los medios personales o materiales establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación.

Si se produce cualquiera de estos hechos el órgano de contratación estará facultado para resolver el contrato. La Administración tiene derecho a ser indemnizada por los daños y perjuicios derivados de la resolución del contrato y demás efectos que procedan. El contratista continuará la ejecución del contrato por el tiempo indispensable.

Cada vez que el importe de las penalidades impuestas por demora, alcance el múltiplo del 5 por cien del precio del contrato, IVA excluido, el Instituto Cervantes podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de nuevas penalidades (art. 193.4 LCSP).

2.15. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- Confidencialidad: Sí



	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

- Garantía de cumplimiento de la RGPD y ENS: Sí

2.15.1. Protección de datos de carácter personal

El presente contrato requiere tratamiento de datos personales. La finalidad para la cual se ceden dichos datos es para: DEFINICIÓN E IMPLANTACIÓN DE UN MODELO Y SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN, PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONSTITUYEN EL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO CERVANTES, ASÍ COMO DIGITALIZACIÓN DE SUS FONDOS, INCLUIDO DENTRO DEL PRTR.

El contratista, una vez adjudicado el contrato, tendrá la consideración de encargado del tratamiento de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, quedando obligados, responsable y encargado, al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos personales. En todo caso, el adjudicatario deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos quedando obligado a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos.

Adicionalmente deberá cumplir con:

- a) La obligación de mantener la finalidad para la cual se ceden los datos.
- b) La obligación de someterse a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos personales
- c) La obligación de la empresa adjudicataria de presentar una declaración en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos
- d) La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior
- e) La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

Las obligaciones indicadas en las letras anteriores tienen el carácter de esenciales a los efectos previstos en la letra f) del artículo 223 del TRLCSP. El contratista asume la total responsabilidad de las obligaciones anteriores en materia de protección de datos personales respecto a la ejecución del contrato que, en su caso, puedan efectuar los subcontratistas.

La efectividad de la adjudicación queda condicionada a la presentación de la declaración a la que se refiere la letra c) por parte del adjudicatario. No podrá iniciarse la ejecución del contrato en tanto el organismo interesado no constate que la declaración efectuada por el contratista cumple la normativa en materia de protección de datos personales.

El adjudicatario vendrá obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como los datos o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que el responsable del contrato autorice por escrito, y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

En todo caso, el adjudicatario deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos quedando obligado a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos.

A los efectos anteriores y en los términos recogidos en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679, el adjudicatario tendrá la condición de encargado del tratamiento y se sujetará al deber de confidencialidad y seguridad de los datos personales a los que tenga acceso conforme a lo previsto en la normativa que resulte aplicable, obligándose específicamente a lo siguiente:

- a) A utilizar y aplicar los datos personales a los exclusivos fines del cumplimiento del objeto del contrato.

	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF
---	--

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

b) A adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias establecidas en el artículo 9 de la LOPD y 32 del Reglamento (UE) 2016/679, y en las normas reglamentarias que la desarrollen, que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos objeto de tratamiento y los riesgos a que los mismos estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. En todo caso se obliga a aplicar las medidas de seguridad del nivel que correspondan en función de los datos a tratar de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. A mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que tenga acceso para la prestación de servicios, así como sobre los que resulten de su tratamiento cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido.

c) A no comunicar o ceder los datos del fichero a otra persona, ni siquiera para su conservación, debiendo destruir los datos personales a los que haya tenido acceso, así como los resultados derivados de su tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento, salvo que el responsable del contrato requiera que le sean devueltos.

d) A guardar secreto profesional de todos los datos de carácter personal que conozca o a los que tenga acceso en ejecución del contrato. Igualmente se obliga a custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno. Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del adjudicatario.

e) A comunicar y hacer cumplir a la totalidad del personal que vaya a intervenir en la ejecución del contrato las obligaciones establecidas en los apartados anteriores y, en particular, las relativas al deber de secreto y medidas de seguridad.

El adjudicatario se compromete a formar e informar a su personal en la normativa de aplicación en materia de seguridad y confidencialidad de la información, llevando a cabo las acciones formativas que resulten necesarias. Asimismo, el adjudicatario deberá incluir una cláusula de confidencialidad y secreto en los términos descritos en los contratos destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.

El contratista se compromete a generar para cada componente de la prestación contratada, la documentación que sea aplicable. La documentación resultante será de propiedad exclusiva de la Administración, sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización de la misma.

El adjudicatario deberá revisar el documento de seguridad del fichero de datos de carácter personal, e implantar como mínimo las medidas de seguridad contempladas en dicho documento. Asimismo, el adjudicatario antes de la fecha de inicio de la ejecución de la prestación aportará una memoria descriptiva detallada en la que se incluirá la relación de las medidas concretas que se adoptarán para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada, así como el plazo de implementación de aquéllas. La aportación de la memoria descriptiva en los términos descritos se considera como una condición especial de ejecución y su incumplimiento dará lugar a la imposición de la correspondiente penalidad. Deberá además comunicar al responsable del contrato, la persona o personas que serán directamente responsables de la puesta en práctica y de la inspección de dichas medidas de seguridad, adjuntando su perfil profesional.

Respecto a los equipos informáticos, y una vez finalizadas las tareas, el adjudicatario deberá borrar toda la información utilizada o que se derive de la ejecución del contrato, mediante el procedimiento técnico adecuado antes de retirar los equipos informáticos. La destrucción de la documentación de apoyo, si no se considerara indispensable, se efectuará mediante máquina destructora de papel o cualquier otro medio que garantice la ilegibilidad, efectuándose esta operación en el lugar donde se realicen los trabajos. La documentación se entregará al adjudicatario para el exclusivo fin de la realización de las tareas objeto de este contrato, quedando prohibido para el adjudicatario y para el personal encargado de su realización, su reproducción por cualquier medio y la cesión total o parcial a cualquier persona física o jurídica. Lo anterior se extiende asimismo al producto de dichas tareas.

El adjudicatario se compromete a no dar información y datos proporcionados por la Administración para cualquier otro uso no previsto en el presente documento. En particular, no proporcionará, sin autorización escrita del responsable del contrato, copia de los documentos o datos a terceros.



	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriormente mencionadas, por parte del adjudicatario o del personal que haya accedido a la información en virtud de la relación con el adjudicatario, este último será responsable de todos los gastos, daños y perjuicios que pudiera suponer dicho incumplimiento en materia de protección de datos de carácter personal.

2.15.2. Derechos de propiedad intelectual

Si el contrato tiene por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevará aparejada la cesión de este a la Administración contratante, en los términos previstos por la normativa aplicable.

De conformidad con lo establecido en el art. 308 LCSP, el adjudicatario cede al Instituto Cervantes todos los derechos de explotación de la propiedad intelectual que eventualmente pudieran derivarse de la ejecución de los servicios objeto de este contrato. Los ámbitos geográfico y temporal de la cesión de estos derechos se extienden a todos los países del mundo y por el tiempo más amplio posible, con carácter exclusivo y posibilidad de cesión a terceros, conforme a lo previsto en el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

2.16. OTRAS CUESTIONES QUE EL ÁREA PROPONENTE ESTIMA DEBEN SER INCLUIDAS EN EL PCAP

2.16.1. Legislación, normas y otra documentación aplicable

Lote 1: Servicios para la definición de un modelo de gestión del ciclo de vida de los documentos que constituyen el conocimiento e información del IC e implantación de solución tecnológica integral para su gestión, preservación y difusión.

Las siguientes referencias legislativas serán de aplicación para el objeto del contrato con relación a este lote:

- *Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica:* <https://www.boe.es/eli/es/rd/2010/01/08/4/con>.
- *Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico:* [https://www.boe.es/eli/es/res/2011/07/19/\(3\)/con](https://www.boe.es/eli/es/res/2011/07/19/(3)/con).
- *Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Expediente Electrónico:* [https://www.boe.es/eli/es/res/2011/07/19/\(4\)/con](https://www.boe.es/eli/es/res/2011/07/19/(4)/con).
- *Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos:* [https://www.boe.es/eli/es/res/2011/07/19/\(6\)/con](https://www.boe.es/eli/es/res/2011/07/19/(6)/con).
- *Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Digitalización de Documentos:* [https://www.boe.es/eli/es/res/2011/07/19/\(2\)/con](https://www.boe.es/eli/es/res/2011/07/19/(2)/con).
- *Resolución de 28 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de Gestión de Documentos Electrónicos:* [https://www.boe.es/eli/es/res/2012/06/28/\(3\)/con](https://www.boe.es/eli/es/res/2012/06/28/(3)/con).
- *Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Catálogo de estándares:* [https://www.boe.es/eli/es/res/2012/10/03/\(3\)/con](https://www.boe.es/eli/es/res/2012/10/03/(3)/con).
- *Resolución de 27 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de Firma y Sello Electrónicos y de Certificados de la Administración:* [https://www.boe.es/eli/es/res/2016/10/27/\(2\)/con](https://www.boe.es/eli/es/res/2016/10/27/(2)/con).

Página 44 de 79



	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

- *Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso:* <https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/11/18/1708/con>.
- *Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público:* <https://www.boe.es/eli/es/l/2007/11/16/37/con>.
- *Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, por lo que se desarrolla la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, para el ámbito del sector público estatal:* <https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/10/24/1495/con>.
- *Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público:* <https://www.boe.es/eli/es/l/2015/07/09/18/con>.
- *Resolución de 19 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Reutilización de recursos de la información:* <https://www.boe.es/eli/es/res/2013/02/19/4/con>.
- *Corrección de errores de la Resolución de 19 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Reutilización de recursos de la información:* <https://www.boe.es/eli/es/res/2013/02/19/4/corrigendum/20130603>.
- *Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad:* <https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/05/03/311/con>.
- *Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos:* <https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/03/30/203/con>.
- *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos):* <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2016-80807>.
- *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales:* <https://www.boe.es/eli/es/lo/2018/12/05/3/con>.
- *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.* <https://www.boe.es/eli/es/l/2015/10/01/39/con>.
- *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.* <https://www.boe.es/eli/es/l/2015/10/01/40/con>.
- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.* <https://www.boe.es/eli/es/l/2017/11/08/9/con>.
- *Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público:* <https://www.boe.es/eli/es/rd/2018/09/07/1112/con>.

También serán de aplicación las siguientes normas, procedimientos, guías y recomendaciones con relación a este lote:

- *Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico:* [https://administracionelectronica.gob.es/pae/Home/dam/jcr:5881e773-6d5d-48b6-b4a6-7760e63cfef/Guia NTI documento electronico PDF 2ed 2016.pdf](https://administracionelectronica.gob.es/pae/Home/dam/jcr:5881e773-6d5d-48b6-b4a6-7760e63cfef/Guia%20NTI%20documento%20electronico%20PDF%202ed%202016.pdf).



	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

- *Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Expediente Electrónico:* https://administracionelectronica.gob.es/pae/Home/dam/jcr:4386988b-c99d-4bd5-9729-ae5709bca284/Guia_NTI_expediente_electronico_PDF_2ed_2016.pdf.
- *Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos:* https://administracionelectronica.gob.es/pae/Home/dam/jcr:ce2f617e-18e0-4e76-bd23-3dc91e4f720c/Guia_NTI_procedimientos_copiado_autentico_PDF_2ed_2016.pdf.
- *Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Digitalización de Documentos:* https://administracionelectronica.gob.es/pae/Home/dam/jcr:cd4d2971-b218-4e38-8e42-4e77b969e378/Guia_NTI_digitalizacion_PDF_2ed_2016.pdf.
- *Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de Gestión de Documentos Electrónicos:* https://administracionelectronica.gob.es/pae/Home/dam/jcr:34e78339-de2e-4fe5-b576-3107e9d3a54c/Guia_NTI_Politica_Gestion_DocElect_PDF_2ed_2016.pdf.
- *Guías de aplicación de la Política de gestión de documentos electrónicos para facilitar su implantación a la luz de la experiencia y la aplicación de las leyes 39/2015 y 40/2015:* https://administracionelectronica.gob.es/pae/Home/pae_Actualidad/pae_Noticias/Anio-2019/Agosto/Noticia-2019-08-02-Publicadas-11-guias-Politica-gestion-documentos-electronicos.html.
- *Modelo de Política de Gestión de Documentos Electrónicos:* https://administracionelectronica.gob.es/pae/Home/dam/jcr:b829d11d-09a8-4a91-adc5-4472ddf116fc/20131128_Modelo_de_politica_de_gestion_de_documentos_electronicos_NIPO_630-13-166-8.pdf.
- *Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Catálogo de estándares:* https://administracionelectronica.gob.es/pae/Home/dam/jcr:97912041-c1c3-47c4-b517-df9f51db321d/Guia_aplicacion_Norma_Tecnica_Interoperabilidad_Catalogo_de_estandares.pdf.
- *Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de Firma y Sello Electrónicos y de Certificados de la Administración:* https://administracionelectronica.gob.es/pae/Home/dam/jcr:a2b9fe25-5f80-4cb5-8442-fccdf01171d5/Guia_NTI_politica_firma_electr_PDF_2ed_2017.pdf.
- *Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Reutilización de recursos de información:* https://administracionelectronica.gob.es/pae/Home/dam/jcr:f73fde29-734e-43bf-b6c6-bf51eaa2e42a/Guia_NTI_PDF_Reutilizacion_recursos_informacion_2ed.pdf.
- *Esquema de metadatos para la Gestión del Documento Electrónico (e-EMGDE):* <https://administracionelectronica.gob.es/ctt/eemgde>.
- *EN 301549 V3.2.1 (2021-03) Accessibility requirements for ICT products and services:* https://www.etsi.org/deliver/etsi_en/301500_301599/301549/03.02.01_60/en_301549v030201p.pdf.
- Norma ISO 15489 y familia ISO 30300 con relación a la gestión documental.
- *ISO 14721:2012 Space data and information transfer systems - Open archival information system (OAIS) — Reference model.* <https://www.iso.org/standard/57284.html>.

Lote 2: Servicios de digitalización, estabilización y en su caso traslado, de los fondos documentales textuales, gráficos, audiovisuales y sonoros procedentes de la Red de bibliotecas y del Archivo General.

Las siguientes referencias legislativas serán de aplicación para el objeto del contrato con relación a este lote:

Página 46 de 79



	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

- *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos): <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2016-80807>.*
- *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2018/12/05/3/con>.*
- *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. <https://www.boe.es/eli/es/l/2015/10/01/39/con>.*
- *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. <https://www.boe.es/eli/es/l/2015/10/01/40/con>.*
- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. <https://www.boe.es/eli/es/l/2017/11/08/9/con>.*

También serán de aplicación las siguientes normas, procedimientos, guías y recomendaciones con relación a este lote:

- *ISO 19005-1:2005 Document management — Electronic document file format for long-term preservation — Part 1: Use of PDF 1.4 (PDF/A-1). <https://www.iso.org/standard/38920.html>.*
- *ISO 19005-2:2011 Document management — Electronic document file format for long-term preservation — Part 2: Use of ISO 32000-1 (PDF/A-2). <https://www.iso.org/standard/50655.html>.*
- *ISO/IEC 14496-12:2022 Information technology — Coding of audio-visual objects — Part 12: ISO base media file format. <https://www.iso.org/standard/83102.html>.*

2.17. CLÁUSULAS Y DEBERES ESPECÍFICOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO POR LA SUJECCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

1. Régimen jurídico aplicable y adecuación del contrato a las previsiones específicas del instrumento de planificación estratégica

El contrato, al estar incluido en el PRTR, está sometido al Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, a la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, y a cuantas normas de desarrollo se aprueben.

La financiación del contrato se efectúa con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU- establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Asimismo, deberá cumplir las condiciones previstas en el instrumento de programación del acuerdo /programa marco/ programa operativo/eje/criterio para el que resulte seleccionado para apoyo por los fondos o programas.

2. Obligaciones específicas para los contratistas y subcontratistas establecidas en el marco del PRTR

Los contratistas y, en su caso, subcontratistas están obligados específicamente a cumplir lo previsto en el sistema de gestión del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia y, en concreto, puesto que este contrato es susceptible de ser financiado con cargo al citado Plan deberán facilitar los siguientes datos de identificación, conforme a lo previsto en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre:

Página 47 de 79



	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

- a) NIF del contratista y, en su caso de los subcontratistas.
- b) Nombre o Razón Social.
- c) Domicilio fiscal del contratista y, en su caso, subcontratistas.
- d) Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales (Modelo Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre).
- e) Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de la gestión (Modelo Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre).
- f) Los contratistas acreditarán la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

Los adjudicatarios de los distintos lotes, de forma previa a elevar la propuesta de adjudicación deberán cumplimentar la declaración múltiple que contiene los extremos relativos a los apartados d), e) y aportar información suficiente relativa al apartado f).

3. Componente e inversión, y compromisos asumidos en relación al etiquetado verde/digital y en relación al principio de no causar daño significativo al medio ambiente (do not significative harm)

El contrato se enmarca en el Componente 19. Inversión 1.

Al ser el presente contrato susceptible de ser financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se debe cumplir con las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital, si procede en su caso.

Conforme al PRTR aprobado esta inversión contribuye en materia de etiquetado verde y digital en los siguientes porcentajes.

Etiquetado verde	Etiquetado digital
0 %	100 %

De igual manera, en cumplimiento con lo dispuesto en el Plan de Recuperación, en el Reglamento (UE) 2021/241 de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión (2021/C58/01) Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (CID), todas las actuaciones financiadas que se llevarán a cabo en el marco de este contrato, deben respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, *Do No Significant Harm*).

Por lo anterior, el contratista (y subcontratistas, en su caso) deberá garantizar que, en la ejecución del presente contrato, no se perjudicará significativamente al medio ambiente, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020. El IC realizará el seguimiento de que se cumplen las mencionadas obligaciones relativas al principio DNSH en base a lo establecido en la Orden 1030/2021.

De este modo, el PRTR incorpora las obligaciones específicas para la inversión en el Componente/Inversión que deberán cumplirse en la ejecución del presente contrato:

- a) Obligaciones del componente/inversión por el etiquetado verde:



	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

No aplica

b) Obligaciones al componente/inversión por el etiquetado digital:

No aplica

c) Condiciones que deben cumplir las prestaciones establecidas en la evaluación de los aspectos del principio de DNSH (*Do no significant harm*) con relación los seis objetivos medioambientales definidos en el Reglamento (UE) 2020/852, de 18 de junio de 2020.

No aplica

Por otra parte, sin perjuicio de las causas de modificación previstas en el documento de licitación, en caso de estar financiado el presente contrato con cargo al PRTR, podrá ser modificado, si la Autoridad Responsable del mecanismo ordena la adopción de medidas correctoras por haberse evidenciado deficiencias durante la ejecución del contrato que afectan a alguno de los objetivos medioambientales definidos en el Reglamento (UE) 2020/852, de 18 de junio de 2020 que pueden causar un daño significativo al medioambiente.

4. Fraude o irregularidad y ausencia de conflicto de intereses

En lo que concierne al presente contrato en materia de antifraude y anticorrupción, será de aplicación lo previsto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y el código ético y el plan antifraude vigente en el IC (https://www.cervantes.es/sobre_instituto_cervantes/etica.htm).

Conforme al Reglamento Delegado (UE) 1973/2015 de la Comisión y al Reglamento de ejecución (UE) 1977/2015, ambos de 8 de julio de 2015 y a la Comunicación 1/2017, de 6 de abril, «cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web <http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>, y en términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 3 de abril, del citado Servicio».

Por ser un contrato susceptible de ser financiado por el PRTR, está sujeto, asimismo, a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, reconociendo el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato.

Asimismo, al presente contrato le resultan de aplicación las normas que garantizan la prevención de los conflictos de interés, conforme al considerando 104 y al artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE, debiendo adoptarse las debidas precauciones durante todas las fases de tramitación y ejecución de los mismos.

En particular, no se considerarán admisibles los intentos de influir indebidamente en el presente procedimiento de adjudicación u obtener información confidencial.

En relación con lo anterior, el contratista y/o subcontratista en su caso deberá obligatoriamente cumplimentar la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) una vez que se haya formalizado el contrato, según el modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses recogido en el Anexo IV.C(contratistas) de la orden HCP/1030/2021 de 29 de septiembre.

5. Obligación de aportación de información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos

El artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, establece la obligación de todas las entidades ejecutoras del PRTR de aportar información sobre el nombre y fecha de nacimiento del titular real del contratista y el subcontratista en los términos establecidos en el punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, en



	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

los términos en los que se determine por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, con la finalidad de dar cumplimiento a la exigencia del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y Consejo, de 12 de febrero de 2021.

Con el fin de posibilitar el fin de este precepto, el contratista (y/o el subcontratista en su caso) deberá facilitar al IC la información y documentación acreditativa de estas circunstancias cuando se la requiera en este sentido.

6. Normas sobre conservación de la documentación

Al estar el presente contrato sujeto a la financiación del PRTR, se aplicarán las normas sobre conservación de la documentación del artículo 132 del Reglamento Financiero de la UE.

7. Ausencia de doble financiación

La ejecución del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia (tal como se indica en el art. 7 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) debe respetar los límites establecidos en relación con las ayudas de Estado y la prevención de la doble financiación. Conforme al artículo 130 y al artículo 191.3 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 (Reglamento Financiero de la UE), en ningún caso podrán ser financiados dos veces por el presupuesto de la Unión Europea los mismos gastos.

Además, las entidades que participen en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, deben garantizar en todo momento el cumplimiento y pleno respeto a la normativa relativa a las Ayudas de Estado, así como la ausencia de doble financiación.

En este sentido, el beneficiario de la percepción de la ayuda comunitaria del presente contrato es el organismo interesado, el Instituto Cervantes, que declara expresamente que este contrato no ha percibido ninguna otra ayuda con cargo al presupuesto de la UE.

Por su parte, el licitador mejor valorado, previamente a elevar la propuesta de adjudicación, deberá cumplimentar la declaración recogida en el Modelo Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre (incluida en el Anexo II del presente Documento de Licitación), en la que declare, entre otros aspectos, que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Instituto Cervantes podrá consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones esta información.

8. Publicidad de los Fondos

Esta convocatoria está financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Dicha financiación queda legalmente vinculada a la realización de las actuaciones subvencionadas, medidas integradas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

Por lo anterior, el contrato está sujeto a cuantas medidas de información, comunicación y visibilidad sean requeridas por la normativa comunitaria y en particular, las medidas que resulten de obligado cumplimiento para las actuaciones y proyectos financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Toda la documentación, elementos, entregables y resultados de la ejecución del contrato entregados por la empresa adjudicataria deberán llevar la publicidad de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con una imagen similar a la que se muestra a continuación:



	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Raquel Caleyá Caña

Directora de Cultura

Instituto Cervantes

Javier Piñeiro Tuero

Director de Administración

Instituto Cervantes

Salvador Salmerón Lucas

Jefe del Departamento de Informática

Instituto Cervantes

Página 51 de 79



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

2.18. ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LOS MEDIOS PROFESIONALES A ADCRIBIR A CUMPLIMENTAR POR EL LICITADOR PROPUESTO PARA ADJUDICACIÓN

LOTE 1: SERVICIOS PARA LA DEFINICIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONSTITUYEN EL CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN DEL IC E IMPLANTACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL PARA SU GESTIÓN, PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Expediente N°:
Contratación de:
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:
Importe IVA:
Total presupuesto de licitación más IVA:
Centro Directivo o Unidad Orgánica que anuncia la contratación o solicita las ofertas:
.....

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL FIRMANTE DE LA PROPOSICIÓN Y DEL LICITADOR

EMPRESA (nombre o razón social):
Apellidos y nombre del firmante de la proposición:
DNI o equivalente del firmante de la proposición:
Relación que une al firmante con el licitador:
NIF del Licitador:
Domicilio del Licitador:
Teléfono:
Fax:

El abajo firmante, en virtud de la representación que ostenta, declara la veracidad de los datos contenidos a continuación.



	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

PERFIL: JEFE/A DE PROYECTO

Requisitos a cumplir por el perfil (no modificar)

(1) JEFE/A DE PROYECTO	
Conocimientos previos	<ul style="list-style-type: none"> • Debe tener el conocimiento suficiente y la experiencia en gestión de grupos humanos y administración de proyectos como para guiar de una manera eficaz a los miembros del equipo de trabajo, establecer la adecuada relación con el área usuaria y mantener correctamente los canales de comunicación con los elementos decisivos de la organización. Adicionalmente, debe tener conocimientos o formación en ITIL y metodologías de gestión de proyectos. • <u>Formación mínima</u>: Titulación de Grado, Licenciado o Ingeniero Superior o todas sus equivalencias en cualquiera de las áreas de ingeniería, informática o ciencias.
Experiencia previa para la capacitación del puesto	Mínimo de 5 años con categoría de Jefe/a de proyecto o 2,5 años de Jefe de proyecto y 2,5 años como Analista Funcional

Declaración de cumplimiento

El licitador propuesto para adjudicación debe incluir tantas filas como profesionales a adscribir al perfil. Para cada profesional, deberá cumplimentar los campos indicados:

Datos del profesional a adscribir	Cumplimiento de requisitos (conocimientos y experiencia)
Perfil: Jefe/a de proyecto Nombre y Apellidos: (Indicar) _____	Conocimiento suficiente y experiencia en gestión de grupos humanos y administración de proyectos como para guiar de una manera eficaz a los miembros del equipo de trabajo, establecer la adecuada relación con el área usuaria y mantener correctamente los canales de comunicación con los elementos decisivos de la organización. Adicionalmente, debe tener conocimientos o formación en ITIL y metodologías de gestión de proyectos: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Formación mínima: Titulación de Grado, Licenciado o Ingeniero Superior o todas sus equivalencias en cualquiera de las áreas de ingeniería, informática o ciencias: (Indicar) _____ Experiencia previa para la capacitación del puesto. (Indicar)_____



	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2</p> <p>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F</p> <p>FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF</p> <p>FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

PERFIL: CONSULTOR/A EXPERTO/A EN ESTRATEGIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DEL CONOCIMIENTO

Requisitos a cumplir por el perfil (no modificar)

(4) CONSULTOR/A EXPERTO/A EN ESTRATEGIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DEL CONOCIMIENTO	
Conocimientos previos	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce en profundidad la legislación, políticas, estrategias, modelos organizativos, roles y procesos asociados a la gestión del ciclo de vida completo de los documentos (documentos de texto, imágenes, vídeos, audios, ficheros comprimidos, etc.) que representan el conocimiento e información de las Administraciones Públicas o de instituciones educativas. Conoce en detalle los requisitos impuestos por el Esquema Nacional de Interoperabilidad, así como las soluciones utilizadas en el sector público en el contexto de la administración electrónica. • <u>Formación mínima</u>: Titulación de Grado, Licenciado o Ingeniero Superior o todas sus equivalencias.
Experiencia previa para la capacitación del puesto	Mínimo de 3 años en proyectos de consultoría en el sector público relacionados con el análisis y definición de políticas, estrategias y modelos de gestión del ciclo de vida de los documentos que representan el conocimiento e información de una institución.

Declaración de cumplimiento

El licitador propuesto para adjudicación debe incluir tantas filas como profesionales a adscribir al perfil. Para cada profesional, deberá cumplimentar los campos indicados:

Datos del profesional a adscribir	Cumplimiento de requisitos (conocimientos y experiencia)
Perfil: Consultor/a experto/a en estrategia de gestión documental y del conocimiento Nombre y Apellidos: (Indicar) _____	Conoce en profundidad la legislación, políticas, estrategias, modelos organizativos, roles y procesos asociados a la gestión del ciclo de vida completo de los documentos (documentos de texto, imágenes, vídeos, audios, ficheros comprimidos, etc.) que representan el conocimiento e información de las Administraciones Públicas o de instituciones educativas. Conoce en detalle los requisitos impuestos por el Esquema Nacional de Interoperabilidad, así como las soluciones utilizadas en el sector público en el contexto de la administración electrónica: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Formación mínima: Titulación de Grado, Licenciado o Ingeniero Superior o todas sus equivalencias: (Indicar) _____ Experiencia previa para la capacitación del puesto. (Indicar)_____

	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2</p> <p>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F</p> <p>FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF</p> <p>FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

PERFIL: CONSULTOR/A EXPERTO/A EN SISTEMAS DE GESTIÓN Y PRESERVACIÓN DOCUMENTAL

Requisitos a cumplir por el perfil (no modificar)

(1) CONSULTOR/A EXPERTO/A EN SISTEMAS DE GESTIÓN Y PRESERVACIÓN DOCUMENTAL	
Conocimientos previos	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce en profundidad los sistemas y soluciones tecnológicas para la gestión documental, así como los sistemas de preservación documental. Conoce las implicaciones funcionales y técnicas asociadas a la implantación de este tipo de sistemas en las Administraciones Públicas, incluyendo las integraciones más habituales a ser realizadas con otros sistemas, entre ellos, aquellos utilizados en el sector público en el contexto de la administración electrónica. Conoce al detalle la legislación y las normas técnicas de interoperabilidad que deben cumplir este tipo de sistemas a la hora de ser implantados en las Administraciones Públicas. • <u>Formación mínima</u>: Titulación de Grado, Licenciado o Ingeniero Superior o todas sus equivalencias en cualquiera de las áreas de ingeniería, informática o ciencias.
Experiencia previa para la capacitación del puesto	Mínimo de 3 años en proyectos de consultoría en el sector público relacionados con la implantación de sistemas de gestión y preservación documental.

Declaración de cumplimiento

El licitador propuesto para adjudicación debe incluir tantas filas como profesionales a adscribir al perfil. Para cada profesional, deberá cumplimentar los campos indicados:

Datos del profesional a adscribir	Cumplimiento de requisitos (conocimientos y experiencia)
<p>Perfil: Consultor/a experto/a en sistemas de gestión y preservación documental</p> <p>Nombre y Apellidos: (Indicar)</p> <p>_____</p>	<p>Conoce en profundidad los sistemas y soluciones tecnológicas para la gestión documental, así como los sistemas de preservación documental. Conoce las implicaciones funcionales y técnicas asociadas a la implantación de este tipo de sistemas en las Administraciones Públicas, incluyendo las integraciones más habituales a ser realizadas con otros sistemas, entre ellos, aquellos utilizados en el sector público en el contexto de la administración electrónica. Conoce al detalle la legislación y las normas técnicas de interoperabilidad que deben cumplir este tipo de sistemas a la hora de ser implantados en las Administraciones Públicas:</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>Formación mínima: Titulación de Grado, Licenciado o Ingeniero Superior o todas sus equivalencias en cualquiera de las áreas de ingeniería, informática o ciencias: (Indicar) _____.</p> <p>Experiencia previa para la capacitación del puesto. (Indicar) _____.</p>

	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2</p> <p>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F</p> <p>FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF</p> <p>FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

PERFIL: CONSULTOR/A EXPERTO/A EN REPOSITORIOS INSTITUCIONALES

Requisitos a cumplir por el perfil (no modificar)

(1) CONSULTOR/A EXPERTO/A EN REPOSITORIOS INSTITUCIONALES	
Conocimientos previos	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce en profundidad las soluciones tecnológicas habitualmente empleadas para la implantación de repositorios institucionales. Conoce las implicaciones funcionales y técnicas asociadas a la implantación de este tipo de soluciones en las Administraciones Públicas, en instituciones educativas o en otras que ponen a disposición del público su producción cultural, científica o institucional. Conoce las integraciones más habituales a ser realizadas entre los repositorios institucionales y otros sistemas, así como los estándares y modelos de datos comúnmente empleados. • <u>Formación mínima</u>: Titulación de Grado, Licenciado o Ingeniero Superior o todas sus equivalencias en cualquiera de las áreas de ingeniería, informática o ciencias.
Experiencia previa para la capacitación del puesto	Mínimo de 3 años en proyectos de consultoría relacionados con la implantación de repositorios institucionales en Administraciones Públicas, en instituciones educativas o en otras que pongan a disposición del público su producción cultural, científica o institucional.

Declaración de cumplimiento

El licitador propuesto para adjudicación debe incluir tantas filas como profesionales a adscribir al perfil. Para cada profesional, deberá cumplimentar los campos indicados:

Datos del profesional a adscribir	Cumplimiento de requisitos (conocimientos y experiencia)
Perfil: Consultor/a experto/a en repositorios institucionales Nombre y Apellidos: (Indicar) _____	Conoce en profundidad las soluciones tecnológicas habitualmente empleadas para la implantación de repositorios institucionales. Conoce las implicaciones funcionales y técnicas asociadas a la implantación de este tipo de soluciones en las Administraciones Públicas, en instituciones educativas o en otras que ponen a disposición del público su producción cultural, científica o institucional. Conoce las integraciones más habituales a ser realizadas entre los repositorios institucionales y otros sistemas, así como los estándares y modelos de datos comúnmente empleados: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Formación mínima: Titulación de Grado, Licenciado o Ingeniero Superior o todas sus equivalencias en cualquiera de las áreas de ingeniería, informática o ciencias: (Indicar) _____ Experiencia previa para la capacitación del puesto. (Indicar) _____



	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2</p> <p>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F</p> <p>FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF</p> <p>FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

PERFIL: CONSULTOR/A EXPERTO/A EN UX

Requisitos a cumplir por el perfil (no modificar)

(1) CONSULTOR/A EXPERTO/A EN UX	
Conocimientos previos	<ul style="list-style-type: none"> • Posee los conocimientos necesarios para el aseguramiento de una experiencia de usuario excelente en el uso de soluciones tecnológicas. • <u>Formación mínima:</u> Titulación de Grado, Licenciado o Ingeniero Superior o todas sus equivalencias en cualquiera de las áreas de ingeniería, informática o ciencias.
Experiencia previa para la capacitación del puesto	Mínimo de 3 años realizando funciones de consultor/a de UX en proyectos de consultoría.

Declaración de cumplimiento

El licitador propuesto para adjudicación debe incluir tantas filas como profesionales a adscribir al perfil. Para cada profesional, deberá cumplimentar los campos indicados:

Datos del profesional a adscribir	Cumplimiento de requisitos (conocimientos y experiencia)
Perfil: Consultor/a experto/a en UX Nombre y Apellidos: (Indicar) _____	Conocimientos necesarios para el aseguramiento de una experiencia de usuario excelente en el uso de soluciones tecnológicas: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Formación mínima: Titulación de Grado, Licenciado o Ingeniero Superior o todas sus equivalencias en cualquiera de las áreas de ingeniería, informática o ciencias: (Indicar) _____ Experiencia previa para la capacitación del puesto. (Indicar) _____



	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2</p> <p>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F</p> <p>FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF</p> <p>FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

PERFIL: CONSULTOR/A EXPERTO/A EN DEVOPS

Requisitos a cumplir por el perfil (no modificar)

(1) CONSULTOR/A EXPERTO/A EN DEVOPS	
Conocimientos previos	<ul style="list-style-type: none"> • Posee una comprensión profunda de los procesos de desarrollo de software, desde la codificación hasta la implementación. Conoce los principios culturales de DevOps, incluyendo la colaboración, la automatización, la medición y la mejora continua. Posee un conocimiento profundo en cuanto a la automatización de tareas, la integración continua y entrega continua, así como de la gestión de la infraestructura TI. Conoce las prácticas de seguridad de DevOps, incluyendo análisis de vulnerabilidades, pruebas de seguridad y buenas prácticas de seguridad en el desarrollo y la implementación. Está familiarizado con las herramientas y tecnologías que se utilizan en DevOps, como Ansible, Kubernetes, Docker, Jenkins y Git. Conoce cómo configurar sistemas de monitoreo y registro, como Prometheus, Grafana, ELK Stack (Elasticsearch, Logstash, Kibana) para supervisar aplicaciones y servicios. • <u>Formación mínima</u>: Titulación de Grado, Licenciado o Ingeniero Superior o todas sus equivalencias en cualquiera de las áreas de ingeniería, informática o ciencias.
Experiencia previa para la capacitación del puesto	Mínimo de 3 años realizando funciones de consultor/a de DevOps en proyectos de consultoría.

Declaración de cumplimiento

El licitador propuesto para adjudicación debe incluir tantas filas como profesionales a adscribir al perfil. Para cada profesional, deberá cumplimentar los campos indicados:

Datos del profesional a adscribir	Cumplimiento de requisitos (conocimientos y experiencia)
Perfil: Consultor/a experto/a en DevOps Nombre y Apellidos: (Indicar) _____	Comprensión profunda de los procesos de desarrollo de software, desde la codificación hasta la implementación. Conoce los principios culturales de DevOps, incluyendo la colaboración, la automatización, la medición y la mejora continua. Posee un conocimiento profundo en cuanto a la automatización de tareas, la integración continua y entrega continua, así como de la gestión de la infraestructura TI. Conoce las prácticas de seguridad de DevOps, incluyendo análisis de vulnerabilidades, pruebas de seguridad y buenas prácticas de seguridad en el desarrollo y la implementación. Está familiarizado con las herramientas y tecnologías que se utilizan en DevOps, como Ansible, Kubernetes, Docker, Jenkins y Git. Conoce cómo configurar sistemas de monitoreo y registro, como Prometheus, Grafana, ELK Stack (Elasticsearch, Logstash, Kibana) para supervisar aplicaciones y servicios: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Formación mínima: Titulación de Grado, Licenciado o Ingeniero Superior o todas sus equivalencias en cualquiera de las áreas de ingeniería, informática o ciencias: (Indicar) _____ Experiencia previa para la capacitación del puesto. (Indicar)_____



	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2</p> <p>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F</p> <p>FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF</p> <p>FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

PERFIL: ARQUITECTO/A

Requisitos a cumplir por el perfil (no modificar)

(1) ARQUITECTO/A	
Conocimientos previos	<ul style="list-style-type: none"> • Posee los conocimientos necesarios para la definición de la arquitectura de sistemas y soluciones tecnológicas con el máximo nivel de detalle. Dispone de conocimientos en microservicios y nube. • <u>Formación mínima</u>: Titulación de Grado, Licenciado o Ingeniero Superior o todas sus equivalencias en cualquiera de las áreas de ingeniería, informática o ciencias.
Experiencia previa para la capacitación del puesto	Mínimo de 3 años realizando funciones de arquitecto/a en proyectos de consultoría.

Declaración de cumplimiento

El licitador propuesto para adjudicación debe incluir tantas filas como profesionales a adscribir al perfil. Para cada profesional, deberá cumplimentar los campos indicados:

Datos del profesional a adscribir	Cumplimiento de requisitos (conocimientos y experiencia)
Perfil: Arquitecto/a Nombre y Apellidos: (Indicar) <hr/>	Conocimientos necesarios para la definición de la arquitectura de sistemas y soluciones tecnológicas con el máximo nivel de detalle. Dispone de conocimientos en microservicios y nube: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Formación mínima: Titulación de Grado, Licenciado o Ingeniero Superior o todas sus equivalencias en cualquiera de las áreas de ingeniería, informática o ciencias: (Indicar) _____ Experiencia previa para la capacitación del puesto. (Indicar)_____



	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2</p> <p>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F</p> <p>FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF</p> <p>FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

PERFIL: ANALISTA FUNCIONAL (DESARROLLO)

Requisitos a cumplir por el perfil (no modificar)

(2) ANALISTA FUNCIONAL (DESARROLLO)	
Conocimientos previos	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce en profundidad las aplicaciones en que trabaja y posee conocimientos del área de negocio de los proyectos que le permiten tener un lenguaje común con los usuarios y el responsable funcional de gestión. Domina la metodología de desarrollo de sistemas. • <u>Formación mínima</u>: Formación Profesional de Grado Superior o equivalente en desarrollo software.
Experiencia previa para la capacitación del puesto	<p>Mínimo de (2 alternativas):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alternativa #1: 3 años con categoría de Analista Funcional. • Alternativa #2: 2 años con categoría de Analista Funcional más 2 años como: <ul style="list-style-type: none"> ○ Analista Programador/a en trabajos de front end con la tecnología propuesta en la oferta (Angular, REACT, API del fabricante de la plataforma/s o herramienta/s base ofertada/s o similar). <li style="text-align: center;">O ○ Analista Programador/a en trabajos de back end con la tecnología propuesta en la oferta (Java, PHP, API del fabricante de la plataforma/s o herramienta/s base ofertada/s o similar).

Declaración de cumplimiento

El licitador propuesto para adjudicación debe incluir tantas filas como profesionales a adscribir al perfil. Para cada profesional, deberá cumplimentar los campos indicados:

Datos del profesional a adscribir	Cumplimiento de requisitos (conocimientos y experiencia)
<p>Perfil: Analista funcional (desarrollo)</p> <p>Nombre y Apellidos: (Indicar)</p> <p>_____</p>	<p>Conoce en profundidad las aplicaciones en que trabaja y posee conocimientos del área de negocio de los proyectos que le permiten tener un lenguaje común con los usuarios y el responsable funcional de gestión. Domina la metodología de desarrollo de sistemas: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>Formación mínima: Formación Profesional de Grado Superior o equivalente en desarrollo software: (Indicar) _____.</p> <p>Experiencia previa para la capacitación del puesto. (Indicar)_____.</p>



	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2</p> <p>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F</p> <p>FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF</p> <p>FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

PERFIL: ANALISTA FUNCIONAL (MEJORA CONTINUA)

Requisitos a cumplir por el perfil (no modificar)

(2) ANALISTA FUNCIONAL (MEJORA CONTINUA)	
Conocimientos previos	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce en profundidad las aplicaciones en que trabaja y posee conocimientos del área de negocio de los proyectos que le permiten tener un lenguaje común con los usuarios y el responsable funcional de gestión. Domina la metodología de desarrollo de sistemas. • <u>Formación mínima</u>: Formación Profesional de Grado Superior o equivalente en desarrollo software.
Experiencia previa para la capacitación del puesto	<p>Mínimo de (2 alternativas):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alternativa #1: 3 años con categoría de Analista Funcional. • Alternativa #2: 2 años con categoría de Analista Funcional más 2 años como: <ul style="list-style-type: none"> ○ Analista Programador/a en trabajos de front end con la tecnología propuesta en la oferta (Angular, REACT, API del fabricante de la plataforma/s o herramienta/s base ofertada/s o similar). <li style="text-align: center;">O ○ Analista Programador/a en trabajos de back end con la tecnología propuesta en la oferta (Java, PHP, API del fabricante de la plataforma/s o herramienta/s base ofertada/s o similar).

Declaración de cumplimiento

El licitador propuesto para adjudicación debe incluir tantas filas como profesionales a adscribir al perfil. Para cada profesional, deberá cumplimentar los campos indicados:

Datos del profesional a adscribir	Cumplimiento de requisitos (conocimientos y experiencia)
<p>Perfil: Analista funcional (mejora continua)</p> <p>Nombre y Apellidos: (Indicar)</p> <p>_____</p>	<p>Conoce en profundidad las aplicaciones en que trabaja y posee conocimientos del área de negocio de los proyectos que le permiten tener un lenguaje común con los usuarios y el responsable funcional de gestión. Domina la metodología de desarrollo de sistemas: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>Formación mínima: Formación Profesional de Grado Superior o equivalente en desarrollo software: (Indicar) _____.</p> <p>Experiencia previa para la capacitación del puesto. (Indicar)_____.</p>

	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2</p> <p>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F</p> <p>FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF</p> <p>FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

PERFIL: ANALISTA PROGRAMADOR/A (DESARROLLO)

Requisitos a cumplir por el perfil (no modificar)

(3) ANALISTA PROGRAMADOR/A (DESARROLLO)	
Conocimientos previos	<ul style="list-style-type: none"> • Posee los conocimientos necesarios del entorno lógico del proyecto para desarrollar su trabajo diario. Muy especializado en labores de construcción de programas y en las herramientas que la facilitan. Tiene conocimientos generales sobre sistemas de información y metodologías de desarrollo. Conoce estándares de programación como Angular, REACT, Java, PHP, API del fabricante de la plataforma/s o herramienta/s base ofertada/s o similar. Tiene los conocimientos del entorno del proyecto que le permiten evaluar sus posibilidades técnicas y los necesarios de informática general para desarrollarlos. Conoce funcionalmente el módulo o módulos del sistema en los que trabaja. • <u>Formación mínima:</u> Formación Profesional de Grado Superior o equivalente en desarrollo software.
Experiencia previa para la capacitación del puesto	Mínimo de 3 años con categoría de Analista Programador/a, que incluyan 1,5 años como Analista Programador/a en trabajos con las tecnologías de front end y back end propuestas en la oferta (Angular, REACT, Java, PHP, API del fabricante de la plataforma/s o herramienta/s base ofertada/s o similar).

Declaración de cumplimiento

El licitador propuesto para adjudicación debe incluir tantas filas como profesionales a adscribir al perfil. Para cada profesional, deberá cumplimentar los campos indicados:

Datos del profesional a adscribir	Cumplimiento de requisitos (conocimientos y experiencia)
<p>Perfil: Analista programador/a (desarrollo)</p> <p>Nombre y Apellidos: (Indicar)</p> <p>_____</p>	<p>Conocimientos necesarios del entorno lógico del proyecto para desarrollar su trabajo diario. Muy especializado en labores de construcción de programas y en las herramientas que la facilitan. Tiene conocimientos generales sobre sistemas de información y metodologías de desarrollo. Conoce estándares de programación como Angular, REACT, Java, PHP, API del fabricante de la plataforma/s o herramienta/s base ofertada/s o similar. Tiene los conocimientos del entorno del proyecto que le permiten evaluar sus posibilidades técnicas y los necesarios de informática general para desarrollarlos. Conoce funcionalmente el módulo o módulos del sistema en los que trabaja: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>Formación mínima: Formación Profesional de Grado Superior o equivalente en desarrollo software: (Indicar) _____.</p> <p>Experiencia previa para la capacitación del puesto. (Indicar) _____.</p>



	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2</p> <p>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F</p> <p>FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF</p> <p>FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

PERFIL: ANALISTA PROGRAMADOR/A (MEJORA CONTINUA)

Requisitos a cumplir por el perfil (no modificar)

(2) ANALISTA PROGRAMADOR/A (MEJORA CONTINUA)	
Conocimientos previos	<ul style="list-style-type: none"> • Posee los conocimientos necesarios del entorno lógico del proyecto para desarrollar su trabajo diario. Muy especializado en labores de construcción de programas y en las herramientas que la facilitan. Tiene conocimientos generales sobre sistemas de información y metodologías de desarrollo. Conoce estándares de programación como Angular, REACT, Java, PHP, API del fabricante de la plataforma/s o herramienta/s base ofertada/s o similar. Tiene los conocimientos del entorno del proyecto que le permiten evaluar sus posibilidades técnicas y los necesarios de informática general para desarrollarlos. Conoce funcionalmente el módulo o módulos del sistema en los que trabaja. • <u>Formación mínima:</u> Formación Profesional de Grado Superior o equivalente en desarrollo software.
Experiencia previa para la capacitación del puesto	Mínimo de 3 años con categoría de Analista Programador/a, que incluyan 1,5 años como Analista Programador/a en trabajos con las tecnologías de front end y back end propuestas en la oferta (Angular, REACT, Java, PHP, API del fabricante de la plataforma/s o herramienta/s base ofertada/s o similar).

Declaración de cumplimiento

El licitador propuesto para adjudicación debe incluir tantas filas como profesionales a adscribir al perfil. Para cada profesional, deberá cumplimentar los campos indicados:

Datos del profesional a adscribir	Cumplimiento de requisitos (conocimientos y experiencia)
<p>Perfil: Analista programador/a (mejora continua)</p> <p>Nombre y Apellidos: (Indicar)</p> <p>_____</p>	<p>Conocimientos necesarios del entorno lógico del proyecto para desarrollar su trabajo diario. Muy especializado en labores de construcción de programas y en las herramientas que la facilitan. Tiene conocimientos generales sobre sistemas de información y metodologías de desarrollo. Conoce estándares de programación como Angular, REACT, Java, PHP, API del fabricante de la plataforma/s o herramienta/s base ofertada/s o similar. Tiene los conocimientos del entorno del proyecto que le permiten evaluar sus posibilidades técnicas y los necesarios de informática general para desarrollarlos. Conoce funcionalmente el módulo o módulos del sistema en los que trabaja: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>Formación mínima: Formación Profesional de Grado Superior o equivalente en desarrollo software: (Indicar) _____.</p> <p>Experiencia previa para la capacitación del puesto. (Indicar) _____.</p>



	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2</p> <p>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F</p> <p>FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF</p> <p>FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

PERFIL: PROGRAMADOR/A (DESARROLLO)

Requisitos a cumplir por el perfil (no modificar)

(6) PROGRAMADOR/A (DESARROLLO)	
Conocimientos previos	<ul style="list-style-type: none"> • Posee los conocimientos necesarios del entorno lógico del proyecto para desarrollar su trabajo diario. Muy especializado en labores de construcción de programas y en las herramientas que la facilitan. Tiene conocimientos generales sobre sistemas de información y metodologías de desarrollo. Conoce estándares de programación como Angular, REACT, Java, PHP, API del fabricante de la plataforma/s o herramienta/s base ofertada/s o similar. • <u>Formación mínima</u>: Formación Profesional de Grado Superior o equivalente en desarrollo software.
Experiencia previa para la capacitación del puesto	Mínimo de 2 años desarrollando tareas de programación con las tecnologías de front end y back end propuestas en la oferta (Angular, REACT, Java, PHP, API del fabricante de la plataforma/s o herramienta/s base ofertada/s o similar).

Declaración de cumplimiento

El licitador propuesto para adjudicación debe incluir tantas filas como profesionales a adscribir al perfil. Para cada profesional, deberá cumplimentar los campos indicados:

Datos del profesional a adscribir	Cumplimiento de requisitos (conocimientos y experiencia)
Perfil: Programador/a (desarrollo) Nombre y Apellidos: (Indicar) _____	Conocimientos necesarios del entorno lógico del proyecto para desarrollar su trabajo diario. Muy especializado en labores de construcción de programas y en las herramientas que la facilitan. Tiene conocimientos generales sobre sistemas de información y metodologías de desarrollo. Conoce estándares de programación como Angular, REACT, Java, PHP, API del fabricante de la plataforma/s o herramienta/s base ofertada/s o similar: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Formación mínima: Formación Profesional de Grado Superior o equivalente en desarrollo software: (Indicar) _____ Experiencia previa para la capacitación del puesto. (Indicar) _____

	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2</p> <p>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F</p> <p>FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF</p> <p>FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

PERFIL: PROGRAMADOR/A (MEJORA CONTINUA)

Requisitos a cumplir por el perfil (no modificar)

(2) PROGRAMADOR/A (MEJORA CONTINUA)	
Conocimientos previos	<ul style="list-style-type: none"> • Posee los conocimientos necesarios del entorno lógico del proyecto para desarrollar su trabajo diario. Muy especializado en labores de construcción de programas y en las herramientas que la facilitan. Tiene conocimientos generales sobre sistemas de información y metodologías de desarrollo. Conoce estándares de programación como Angular, REACT, Java, PHP, API del fabricante de la plataforma/s o herramienta/s base ofertada/s o similar. • <u>Formación mínima</u>: Formación Profesional de Grado Superior o equivalente en desarrollo software.
Experiencia previa para la capacitación del puesto	Mínimo de 2 años desarrollando tareas de programación con las tecnologías de front end y back end propuestas en la oferta (Angular, REACT, Java, PHP, API del fabricante de la plataforma/s o herramienta/s base ofertada/s o similar).

Declaración de cumplimiento

El licitador propuesto para adjudicación debe incluir tantas filas como profesionales a adscribir al perfil. Para cada profesional, deberá cumplimentar los campos indicados:

Datos del profesional a adscribir	Cumplimiento de requisitos (conocimientos y experiencia)
Perfil: Programador/a (mejora continua) Nombre y Apellidos: (Indicar) _____	Conocimientos necesarios del entorno lógico del proyecto para desarrollar su trabajo diario. Muy especializado en labores de construcción de programas y en las herramientas que la facilitan. Tiene conocimientos generales sobre sistemas de información y metodologías de desarrollo. Conoce estándares de programación como Angular, REACT, Java, PHP, API del fabricante de la plataforma/s o herramienta/s base ofertada/s o similar: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Formación mínima: Formación Profesional de Grado Superior o equivalente en desarrollo software: (Indicar) _____ Experiencia previa para la capacitación del puesto. (Indicar) _____

En _____ a _____ de _____ de 20 _____

Firmado:
Lugar, fecha y firma del proponente



	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2</p> <p>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F</p> <p>FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF</p> <p>FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

LOTE 2: SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y EN SU CASO TRASLADO, DE LOS FONDOS DOCUMENTALES TEXTUALES, GRÁFICOS, AUDIOVISUALES Y SONOROS PROCEDENTES DE LA RED DE BIBLIOTECAS Y DEL ARCHIVO GENERAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Expediente Nº:
 Contratación de:
 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:
 Importe IVA:
 Total presupuesto de licitación más IVA:
 Centro Directivo o Unidad Orgánica que anuncia la contratación o solicita las ofertas:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL FIRMANTE DE LA PROPOSICIÓN Y DEL LICITADOR

EMPRESA (nombre o razón social):
 Apellidos y nombre del firmante de la proposición:
 DNI o equivalente del firmante de la proposición:
 Relación que une al firmante con el licitador:
 NIF del Licitador:
 Domicilio del Licitador:
 Teléfono:
 Fax:

El abajo firmante, en virtud de la representación que ostenta, declara la veracidad de los datos contenidos a continuación.



	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

PERFIL: JEFE/A DE PROYECTO

Requisitos a cumplir por el perfil (no modificar)

(1) JEFE/A DE PROYECTO	
Conocimientos previos	<ul style="list-style-type: none"> • Debe tener el conocimiento suficiente y la experiencia en gestión de grupos humanos y administración de proyectos de digitalización de libros y documentos patrimoniales como para guiar de una manera eficaz a los miembros del equipo de trabajo, establecer la adecuada relación con el área usuaria y mantener correctamente los canales de comunicación con los elementos decisivos de la organización. • <u>Formación mínima</u>: Titulado en Grado, Licenciado o Ingeniero Superior o todas sus equivalencias.
Experiencia previa para la capacitación del puesto	Mínimo de 5 años como Jefe/a de proyecto coordinando equipos de proyectos de digitalización de libros y documentos patrimoniales.

Declaración de cumplimiento

El licitador propuesto para adjudicación debe incluir tantas filas como profesionales a adscribir al perfil. Para cada profesional, deberá cumplimentar los campos indicados:

Datos del profesional a adscribir	Cumplimiento de requisitos (conocimientos y experiencia)
Perfil: Jefe/a de proyecto Nombre y Apellidos: (Indicar) _____	Conocimiento suficiente y experiencia en gestión de grupos humanos y administración de proyectos de digitalización de libros y documentos patrimoniales como para guiar de una manera eficaz a los miembros del equipo de trabajo, establecer la adecuada relación con el área usuaria y mantener correctamente los canales de comunicación con los elementos decisivos de la organización: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Formación mínima: Titulado en Grado, Licenciado o Ingeniero Superior o todas sus equivalencias: (Indicar) _____ Experiencia previa para la capacitación del puesto. (Indicar) _____



	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2</p> <p>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F</p> <p>FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF</p> <p>FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

PERFIL: OPERADOR/A DE ESCÁNER

Requisitos a cumplir por el perfil (no modificar)

(4) OPERADOR/A DE ESCÁNER	
Conocimientos previos	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce en profundidad el proceso y equipos necesarios para el escaneado profesional de materiales y fondos bibliográficos y documentales, así como el detalle de la operación de dichos equipos. • <u>Formación mínima</u>: Titulado en Formación Profesional de Grado Medio (o equivalente) y formación específica de más de 250 h en aspectos técnicos relacionados con metadatos, digitalización y software asociado.
Experiencia previa para la capacitación del puesto	Mínimo de 2 años como Operador/a de escáner realizando trabajos de digitalización de materiales y fondos bibliográficos y documentales.

Declaración de cumplimiento

El licitador propuesto para adjudicación debe incluir tantas filas como profesionales a adscribir al perfil. Para cada profesional, deberá cumplimentar los campos indicados:

Datos del profesional a adscribir	Cumplimiento de requisitos (conocimientos y experiencia)
Perfil: Operador/a de escáner Nombre y Apellidos: (Indicar) <hr/>	Conoce en profundidad el proceso y equipos necesarios para el escaneado profesional de materiales y fondos bibliográficos y documentales, así como el detalle de la operación de dichos equipos: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Formación mínima: Titulado en Formación Profesional de Grado Medio (o equivalente) y formación específica de más de 250 h en aspectos técnicos relacionados con metadatos, digitalización y software asociado: (Indicar) <hr/> Experiencia previa para la capacitación del puesto. (Indicar)_____



	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2</p> <p>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F</p> <p>FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF</p> <p>FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

PERFIL: EDITOR/A DE IMÁGENES

Requisitos a cumplir por el perfil (no modificar)

(4) EDITOR/A DE IMÁGENES	
Conocimientos previos	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce en profundidad el proceso y aplicaciones necesarias para la edición de las imágenes generadas mediante el escaneado, así como el detalle de la operación de dichas aplicaciones. • <u>Formación mínima:</u> Titulado en Formación Profesional de Grado Medio (o equivalente) y formación específica de más de 250 h en aspectos técnicos relacionados con metadatos, digitalización y software asociado.
Experiencia previa para la capacitación del puesto	Mínimo de 2 años como Editor/a de imágenes realizando trabajos de digitalización de materiales y fondos bibliográficos y documentales.

Declaración de cumplimiento

El licitador propuesto para adjudicación debe incluir tantas filas como profesionales a adscribir al perfil. Para cada profesional, deberá cumplimentar los campos indicados:

Datos del profesional a adscribir	Cumplimiento de requisitos (conocimientos y experiencia)
Perfil: Editor/a de imágenes Nombre y Apellidos: (Indicar) <hr/>	Conoce en profundidad el proceso y aplicaciones necesarias para la edición de las imágenes generadas mediante el escaneado, así como el detalle de la operación de dichas aplicaciones: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Formación mínima: Titulado en Formación Profesional de Grado Medio (o equivalente) y formación específica de más de 250 h en aspectos técnicos relacionados con metadatos, digitalización y software asociado: (Indicar) <hr/> Experiencia previa para la capacitación del puesto. (Indicar) _____

	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF
---	--

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

PERFIL: OPERADOR/A DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN DE GRABACIONES SONORAS Y AUDIOVISUALES

Requisitos a cumplir por el perfil (no modificar)

(4) OPERADOR/A DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN DE GRABACIONES SONORAS Y AUDIOVISUALES	
Conocimientos previos	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce en profundidad el proceso y equipos necesarios para la digitalización de grabaciones sonoras y audiovisuales, así como el detalle de la operación de dichos equipos. • Formación mínima: Titulado en Formación Profesional de Grado Medio (o equivalente) y formación específica de más de 250 h en aspectos técnicos relacionados con metadatos, digitalización y software asociado.
Experiencia previa para la capacitación del puesto	Mínimo de 2 años como en Operador/a de equipos realizando trabajos de digitalización de grabaciones sonoras y audiovisuales.

Declaración de cumplimiento

El licitador propuesto para adjudicación debe incluir tantas filas como profesionales a adscribir al perfil. Para cada profesional, deberá cumplimentar los campos indicados:

Datos del profesional a adscribir	Cumplimiento de requisitos (conocimientos y experiencia)
Perfil: Operador/a de equipos de digitalización de grabaciones sonoras y audiovisuales Nombre y Apellidos: (Indicar) _____	Conoce en profundidad el proceso y equipos necesarios para la digitalización de grabaciones sonoras y audiovisuales, así como el detalle de la operación de dichos equipos: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Formación mínima: Titulado en Formación Profesional de Grado Medio (o equivalente) y formación específica de más de 250 h en aspectos técnicos relacionados con metadatos, digitalización y software asociado: (Indicar) _____ Experiencia previa para la capacitación del puesto. (Indicar)_____

	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2</p> <p>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F</p> <p>FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF</p> <p>FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

PERFIL: DOCUMENTALISTA

Requisitos a cumplir por el perfil (no modificar)

(3) DOCUMENTALISTA	
Conocimientos previos	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce en profundidad el proceso y aplicaciones necesarias para el tratamiento documental de materiales y fondos bibliográficos y documentales, así como el detalle de la operación de dichas aplicaciones. • Formación mínima: Titulado en Grado en Información y Documentación, Grado en Gestión Digital de Información y Documentación, Grado en Gestión de la Información y Contenidos Digitales o similares.
Experiencia previa para la capacitación del puesto	Mínimo de 3 años en proyectos relacionados con el tratamiento documental de fondo bibliográfico antiguo y de fondos documentales de archivo, además de en la generación de metadatos, en el uso de estándares relacionados con los sistemas de bibliotecas digitales y en la carga de objetos digitales.

Declaración de cumplimiento

El licitador propuesto para adjudicación debe incluir tantas filas como profesionales a adscribir al perfil. Para cada profesional, deberá cumplimentar los campos indicados:

Datos del profesional a adscribir	Cumplimiento de requisitos (conocimientos y experiencia)
Perfil: Documentalista Nombre y Apellidos: (Indicar) _____	Conoce en profundidad el proceso y aplicaciones necesarias para el tratamiento documental de materiales y fondos bibliográficos y documentales, así como el detalle de la operación de dichas aplicaciones: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Formación mínima: Titulado en Grado en Información y Documentación, Grado en Gestión Digital de Información y Documentación, Grado en Gestión de la Información y Contenidos Digitales o similares: (Indicar) _____ Experiencia previa para la capacitación del puesto. (Indicar)_____

En _____ a _____ de _____ de 20_____

Firmado:
Lugar, fecha y firma del proponente



	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF
---	--

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

2.19. ANEXO II: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS
LOTE 1: SERVICIOS PARA LA DEFINICIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONSTITUYEN EL CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN DEL IC E IMPLANTACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL PARA SU GESTIÓN, PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Expediente N°:
Contratación de:
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:
Importe IVA:
Total presupuesto de licitación más IVA:
Centro Directivo o Unidad Orgánica que anuncia la contratación o solicita las ofertas:
.....

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL FIRMANTE DE LA PROPOSICIÓN Y DEL LICITADOR

EMPRESA (nombre o razón social):
Apellidos y nombre del firmante de la proposición:
DNI o equivalente del firmante de la proposición:
Relación que une al firmante con el licitador:
NIF del Licitador:
Domicilio del Licitador:
Teléfono:
Fax:

B1) OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 47 PUNTOS)

El abajo firmante, en virtud de la representación que ostenta, se compromete, en nombre de su representado, a la ejecución del Lote 1 (Servicios para la definición de un modelo de gestión del ciclo de vida de los documentos que constituyen el conocimiento e información del IC e implantación de solución tecnológica integral para su gestión, preservación y difusión) del contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR, en la cifra de:

_____ euros (_____ EUROS), IVA excluido,

lo que representa una baja sobre el presupuesto de licitación del contrato de _____ %.

El importe del IVA que ha de ser soportado por la Administración asciende a _____ euros (_____ EUROS).

Por lo tanto, el importe total al que asciende la oferta, IVA incluido, es de _____ euros (_____ EUROS).

B2) EXPERIENCIA ADICIONAL Y CERTIFICACIONES DEL JEFE/A DE PROYECTO (MÁXIMO 4 PUNTOS)

El licitador debe señalar con una cruz la opción ofertada en el recuadro correspondiente a oferta.

Se trata en todo caso de experiencia y certificaciones adicionales a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

Criterio	Detalle y fórmula	Valor ofertado
B2. Experiencia adicional y certificaciones del Jefe/a de proyecto	<p>Obtendrá 4 puntos la oferta que presente un Jefe/a de proyecto adscrito/a durante toda la duración del contrato que cumpla de forma simultánea con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Más de 10 años de experiencia con categoría de Jefe/a de proyecto. Acreditación de una o varias de las siguientes certificaciones de gestión de proyectos: PMP, PRINCE2 Practitioner, PM2 Essentials o equivalente. Podrán aceptarse acreditaciones equivalentes siempre y cuando en la oferta se justifique adecuadamente la similitud con las citadas en cuanto a cuerpo teórico, carga formativa necesaria y requisitos necesarios de experiencia para obtenerla. <p>La oferta obtendrá 0 puntos en el resto de los casos.</p> <p>Documentación acreditativa a presentar (sobre 3): Anexo 2, Currículum Vitae y copia del certificado de gestión de proyectos de entre aquellos citados. En el caso de que se presente una certificación equivalente a las citadas, el adjudicatario deberá acompañarla de una justificación de la similitud con las citadas en cuanto a cuerpo teórico, carga formativa necesaria y requisitos necesarios de experiencia para obtenerla</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

En _____ a _____ de _____ de 20_____

Firmado:

Lugar, fecha y firma del proponente

	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

LOTE 2: SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y EN SU CASO TRASLADO, DE LOS FONDOS DOCUMENTALES TEXTUALES, GRÁFICOS, AUDIOVISUALES Y SONOROS PROCEDENTES DE LA RED DE BIBLIOTECAS Y DEL ARCHIVO GENERAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Expediente N°:
 Contratación de:
 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:
 Importe IVA:
 Total presupuesto de licitación más IVA:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL FIRMANTE DE LA PROPOSICIÓN Y DEL LICITADOR

EMPRESA (nombre o razón social):
 Apellidos y nombre del firmante de la proposición:
 DNI o equivalente del firmante de la proposición:
 Relación que une al firmante con el licitador:
 NIF del Licitador:
 Domicilio del Licitador:
 Teléfono:

B1) OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 47 PUNTOS)

El abajo firmante, en virtud de la representación que ostenta, se compromete, en nombre de su representado, a la ejecución del Lote 2 (Servicios de digitalización, estabilización y en su caso traslado, de los fondos documentales textuales, gráficos, audiovisuales y sonoros procedentes de la Red de bibliotecas y del Archivo General) del contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR, en la cifra total de la suma del precio total de la Tabla 1 (Servicio de digitalización y conversión), más la suma total de la Tabla 2 (Servicio de estabilización) más la suma total de la Tabla 3 (Servicio de traslado y devolución de materiales a centros):

Tabla 1: Servicio de digitalización y conversión (con independencia del lugar donde se realice el servicio)

Grupo de materiales	Tipo de elemento	Nº de unidades aproximadas	Precio unitario máximo (con independencia del lugar donde se realice el servicio, IVA excluido)	Precio unitario* (con independencia del lugar donde se realice el servicio, IVA excluido)	Precio total (multiplicar el importe de la columna «Precio unitario» por la cifra de la columna «Nº de unidades aproximadas»)
Grupo 1	Página de publicación seriada digitalizada	257.171 páginas	0,75 €	€	€
Grupo 2	Minuto de vídeo o grabación sonora digitalizados o convertidos	269.945 minutos**	1,00 €	€	€
Grupo 3	Página de fondo general digitalizada	371.198 páginas	0,75 €	€	€
Precio total de los servicios de digitalización y conversión (con independencia del lugar donde se realicen los servicios)					€



	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

*: el precio unitario debe incluir de forma prorrateada los costes de todos los procesos asociados descritos en el pliego de prescripciones técnicas (revisión, captura, optimización, generación de metadatos, control de calidad, nombrado de archivos, etc.) y los costes de viaje y traslados de equipos del adjudicatario (o subcontrataciones) que sean necesarios para realizar la digitalización y conversión de los elementos. También debe incluir de forma prorrateada los costes asociados a la gestión del proyecto, elaboración de entregables documentales y actividades de capacitación.

** : incluye los minutos de los materiales en soporte analógico a ser digitalizados y los minutos de aquellos materiales en soporte digital para los cuales hay que realizar una conversión de formato.

Tabla 2: Servicio de estabilización (con independencia del lugar donde se realice el servicio)

Grupo de materiales	Tipo de elemento	Nº de unidades aproximadas	Precio unitario máximo (con independencia del lugar donde se realice el servicio, IVA excluido)	Precio unitario* (con independencia del lugar donde se realice el servicio, IVA excluido)	Precio total (multiplicar el importe de la columna «Precio unitario» por la cifra de la columna «Nº de unidades aproximadas»)
Grupo 1	Unidad documental (revista, dossier, informe, etc.) estabilizada	2.570 unidades documentales	100,00 €	€	€
Grupo 3	Unidad documental (folleto, fotografía, partitura, etc.) estabilizada	5.000 unidades documentales	100,00 €	€	€
Precio total de los servicios de estabilización (con independencia del lugar donde se realicen los servicios)					€

*: el precio unitario debe incluir los propios materiales de estabilización, así como costes de viaje y traslados de equipos del adjudicatario que sean necesarios para realizar la estabilización.

Tabla 3: Servicio de traslado y devolución de materiales a centros (centros tipo 2 y 3)

Centro de origen	Tipo de traslado/devolución	Nº de unidades aproximadas	Precio unitario por kilogramo trasladado* (IVA excluido)	Precio total (multiplicar el importe de la columna «Precio unitario» por la cifra de la columna «Nº de unidades aproximadas»)
Alejandro	Origen → Madrid	102 kilogramos	€	€
Argel	Origen → Madrid	17 kilogramos	€	€
Atenas	Origen → Madrid	102 kilogramos	€	€
Beirut	Origen → Alcalá de Henares	30,5 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	30,5 kilogramos	€	€
Belgrado	Origen → Alcalá de Henares	13,5 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	13,5 kilogramos	€	€

	<p>CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2</p> <p>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F</p> <p>FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF</p> <p>FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF</p>
---	---

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

Centro de origen	Tipo de traslado/devolución	Nº de unidades aproximadas	Precio unitario por kilogramo trasladado* (IVA excluido)	Precio total (multiplicar el importe de la columna «Precio unitario» por la cifra de la columna «Nº de unidades aproximadas»)
Berlín	Origen → Alcalá de Henares	12 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	12 kilogramos	€	€
Bremen	Origen → Alcalá de Henares	14 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	14 kilogramos	€	€
Bruselas	Origen → Alcalá de Henares	3,5 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	3,5 kilogramos	€	€
Bucarest	Origen → Alcalá de Henares	2 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	2 kilogramos	€	€
Budapest	Origen → Alcalá de Henares	44 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	44 kilogramos	€	€
Burdeos	Origen → Madrid	34 kilogramos	€	€
	Origen → Alcalá de Henares	6 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	6 kilogramos	€	€
Casablanca	Origen → Alcalá de Henares	25,5 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	25,5 kilogramos	€	€
Chicago	Origen → Alcalá de Henares	6 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	6 kilogramos	€	€
Dublín	Origen → Madrid	102 kilogramos	€	€
	Origen → Alcalá de Henares	8,25 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	8,25 kilogramos	€	€
Estambul	Origen → Alcalá de Henares	21,25 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	21,25 kilogramos	€	€
Fez	Origen → Madrid	102 kilogramos	€	€
	Origen → Alcalá de Henares	26 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	26 kilogramos	€	€
Frankfurt	Origen → Alcalá de Henares	0,25 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	0,25 kilogramos	€	€
Hamburgo	Origen → Alcalá de Henares	0,25 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	0,25 kilogramos	€	€
Lisboa	Origen → Madrid	34 kilogramos	€	€
	Origen → Alcalá de Henares	11 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	11 kilogramos	€	€
Londres	Origen → Madrid	68 kilogramos	€	€



	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	 Instituto Cervantes
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

Centro de origen	Tipo de traslado/devolución	Nº de unidades aproximadas	Precio unitario por kilogramo trasladado* (IVA excluido)	Precio total (multiplicar el importe de la columna «Precio unitario» por la cifra de la columna «Nº de unidades aproximadas»)
Lyon	Origen → Alcalá de Henares	50,5 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	50,5 kilogramos	€	€
Mánchester	Origen → Alcalá de Henares	7,5 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	7,5 kilogramos	€	€
Manila	Origen → Alcalá de Henares	23,25 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	23,25 kilogramos	€	€
Marrakech	Origen → Alcalá de Henares	0,25 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	0,25 kilogramos	€	€
Milán	Origen → Alcalá de Henares	1,5 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	1,5 kilogramos	€	€
Múnich	Origen → Madrid	17 kilogramos	€	€
	Origen → Alcalá de Henares	45 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	45 kilogramos	€	€
Nápoles	Origen → Alcalá de Henares	62,5 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	62,5 kilogramos	€	€
Nueva Delhi	Origen → Alcalá de Henares	4,5 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	4,5 kilogramos	€	€
Nueva York	Origen → Madrid	51 kilogramos	€	€
París	Origen → Madrid	17 kilogramos	€	€
Pekín	Origen → Alcalá de Henares	6,25 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	6,25 kilogramos	€	€
Praga	Origen → Alcalá de Henares	4,25 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	4,25 kilogramos	€	€
Rabat	Origen → Madrid	102 kilogramos	€	€
	Origen → Alcalá de Henares	10 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	10 kilogramos	€	€
Recife	Origen → Alcalá de Henares	0,25 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	0,25 kilogramos	€	€
Río de Janeiro	Origen → Alcalá de Henares	17,75 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	17,75 kilogramos	€	€
São Paulo	Origen → Alcalá de Henares	2,5 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	2,5 kilogramos	€	€
Sídney	Origen → Alcalá de Henares	2,5 kilogramos	€	€

	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020	
Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

Centro de origen	Tipo de traslado/devolución	Nº de unidades aproximadas	Precio unitario por kilogramo trasladado* (IVA excluido)	Precio total (multiplicar el importe de la columna «Precio unitario» por la cifra de la columna «Nº de unidades aproximadas»)
	Alcalá de Henares → Origen	2,5 kilogramos	€	€
Sofía	Origen → Alcalá de Henares	8,5 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	8,5 kilogramos	€	€
Tánger	Origen → Madrid	102 kilogramos	€	€
Tel Aviv	Origen → Alcalá de Henares	3 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	3 kilogramos	€	€
Tetuán	Origen → Madrid	34 kilogramos	€	€
Tokio	Origen → Alcalá de Henares	12,75 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	12,75 kilogramos	€	€
Túnez	Origen → Madrid	17 kilogramos	€	€
	Origen → Alcalá de Henares	7 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	7 kilogramos	€	€
Utrecht	Origen → Madrid	34 kilogramos	€	€
	Origen → Alcalá de Henares	16 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	16 kilogramos	€	€
Varsovia	Origen → Alcalá de Henares	14 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	14 kilogramos	€	€
Viena	Origen → Alcalá de Henares	28,5 kilogramos	€	€
	Alcalá de Henares → Origen	28,5 kilogramos	€	€
Precio total de los servicios de traslado y devolución de materiales a centros				€

*: el precio unitario debe incluir todos los gastos asociados a la preparación en origen (empaquetado/paletización), transporte (aduanas, seguros, etc.) y entrega en destino (en el lugar específico que indique el Instituto Cervantes en el interior del destino). Se debe tener en cuenta que los seguros deberán ser los adecuados para el tipo y valor histórico y cultural del patrimonio que se traslade y devuelva.

Nota aplicable a las tres tablas de precios unitarios (Tabla 1, 2 y 3): El número de unidades es aproximado, el Instituto Cervantes no se compromete a demandar un número de unidades estimadas y solo abonará el precio de las unidades demandas y ejecutadas a conformidad.

B2) EXPERIENCIA ADICIONAL DEL JEFE/A DE PROYECTO (MÁXIMO 4 PUNTOS)

El licitador debe señalar con una cruz la opción ofertada en el recuadro correspondiente a oferta.

Se trata en todo caso de experiencia adicional a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.



	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF

Memoria justificativa	
Exp.: G-2023/11-0020 Contrato para la definición e implantación de un modelo y solución tecnológica para la gestión, preservación y difusión de los documentos que constituyen el conocimiento del Instituto Cervantes, así como digitalización de sus fondos, incluido dentro del PRTR	

Criterio	Detalle y fórmula	Valor ofertado
B2. Experiencia adicional del Jefe/a de proyecto	Obtendrá 4 puntos la oferta que presente un Jefe/a de proyecto con más de 10 años de experiencia como Jefe/a de proyecto coordinando equipos de proyectos de digitalización de libros y documentos patrimoniales. La oferta obtendrá 0 puntos en el resto de los casos. Documentación acreditativa a presentar (sobre 3): Anexo 2 y Currículum Vitae del Jefe/a de proyecto.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

En _____ a _____ de _____ de 20_____

Firmado:

Lugar, fecha y firma del proponente

	CSV : GEN-b711-9fc6-a52c-fb3d-9264-b9ec-01d4-65b2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : SALVADOR SALMERÓN LUCAS FECHA : 04/12/2023 16:59 NOTAS : F
	FIRMANTE(2) : RAQUEL CALEYA CAÑA FECHA : 04/12/2023 17:07 NOTAS : CF
	FIRMANTE(3) : JAVIER PIÑEIRO TUERO FECHA : 04/12/2023 17:18 NOTAS : CF